



--o--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO
PARA EL DIA JUEVES 11 DE MAYO DEL AÑO 2017**

--o--

Convocado y Presidido por el señor NILTON SALCEDO QUISPE Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:40 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, el GOBERNADOR REGIONAL Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, el VICEGOBERNADOR Prof. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se va a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy jueves 11 de mayo de 2017.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 26 de abril de 2017, la misma que se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La Secretaria Técnica hará la presentación del profesional.

Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Se hace la presentación del Abogado Rufino Enciso Sulca que se incorpora al equipo de trabajo del Consejo Regional.

Abog. RUFINO ENCISO SULCA.- He sido convocado para ver los temas básicamente en aspectos legales y el trabajo con el Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se le da la bienvenida.

AGENDA: -----

1. Informe de Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Fajardo. Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación.

Several handwritten signatures in blue ink are visible on the left side of the page, corresponding to the participants mentioned in the text.

Five additional handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page.

2. Escrito de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2017-GR/CR. Consejeros Regionales
3. Informe de Fiscalización a los Procesos de Selección de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho Periodo 2016 y otros. Comisión Fiscalizadora
4. Otros.

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Mediante Resolución Directoral Regional N° 253-2017-GR/GG-ORADM-ORH**, el señor Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, impone Sanción Disciplinaria de Suspensión sin goce de remuneraciones por doce meses a los señores Ing. Julián Huamaní Flores e Ing. Eduardo Cesar Huacoto Díaz.
2. **Mediante Oficio N° 022-2017-GR/CR-CI.ARN° 30/P**, los señores Consejeros Regionales Rubén Loayza Mendoza y Alix Jorge Aponte Cervantes solicitan rectificación del Tercer Artículo del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2017-GR/CR.
3. **Mediante Oficio N° 485-2017-GR/GG-GRDS**, el señor Gerente Regional de Desarrollo Social remite al Consejo Regional el estado actual de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en la Región Ayacucho. Petición solicitada por el Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza.
4. **Mediante Oficio N° 052-2017-GR/CR-VCHH**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha solicita que la Comisión de Infraestructura Fiscalice los Proyectos de Inversión Pública con Códigos de SNIP N° 30828 y N° 259517 Obras ubicadas en la provincia de Cangallo.
5. **Mediante Oficio N° 1219-2017-GR/GG-GRDS-DREA-D**, el señor Director Regional de Educación solicita priorización de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación.
6. **Mediante Oficio N° 025-2017-GR/CR-CPDHIS/LRUCH-P**, la señora Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social presenta el Pedido para tratamiento del Dictamen sobre "Declarar de Interés Público y Prioridad Regional la Atención con Personas con Discapacidad, en todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Región Ayacucho".
7. **Mediante Oficio N° 037-2017-GR/CR-CPPPATGI/VHPV-P**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta el Pedido de tratamiento del Dictamen sobre aprobación del Cuadro para Asignación del Personal CAP - Provisional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local 2017.
8. **Mediante Oficio N° 038-2017-GR/CR-CPPPATGI/VHPV-P**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta el Pedido de tratamiento del Dictamen sobre "Autorizar al Gobernador Regional solicitar a la Superintendencia de Bienes Estatales la Transferencia de Dominio del Estado a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, a título gratuito del Predio Ñahuinpuquio, Sector V de la Mz. U1, Lote 03 para la Construcción de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga.
9. **Mediante Oficio N° 021-2017-GR/CR-DPH**, la señora Consejera Regional Daisy Pariona Huamaní presenta Pedido para su tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 11 de mayo de 2017.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.



CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Se ha sostenido una reunión con las autoridades de Sarhua, apoyando a la población y sobre el expediente del puente carrozable carretera a Chuschi, se ha quedado en la Oficina de Estudios y ahora se encuentra en la Oficina de Infraestructura para su aprobación. El 28 de abril se ha participado en Cangallo de un acto protocolar con el Gobernador referente al Convenio entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Salud para la puesta de la primera piedra del Hospital de Apoyo de Tomanga en Cangallo, la población y autoridades han participado. Respaldando las gestiones de los alcaldes ante el Gobierno Regional de Ayacucho, las gestiones de las autoridades comunales y de Paras y del Alcalde de Cangallo en cumplimiento a la experiencia de valorización del PRIDER en la Gerencia del Gobierno Regional de Ayacucho para la aprobación del presupuesto de Ampliación del Mejoramiento del Servicio de Agua para riego que beneficiará los Distritos de Totos y Paras contando con informe técnico del área usuaria que es el PRIDER. Con oficio N° 50 la comisión viene reclamando ante Infraestructura documentos de las presuntas irregularidades en el incumplimiento de rendición de fondos en ejecución de las obras de la Sub Región Cangallo que debe a partir del 2007 al 2016, hay funcionarios que deben dar información y por eso la Sub Región Cangallo debe mayor monto de las obras que han ejecutado. También se viene apoyando a las autoridades del Distrito de Morochucos quienes solicitan la elaboración de expedientes técnicos, sobre gastos de preinversión el cual ya deben terminar, de igual manera en el Distrito de Paras, en Chuschi en la aprobación de los perfiles. En el tema agrario se viene trabajando iniciativas legislativas con la Gerencia de Desarrollo Económico, la actualización del Proyecto de Ordenanza Regional para presentar ante el Pleno. También atendiendo los documentos presentados por el Director de la Agencia Agraria de Fajardo ante la Dirección Regional de Agricultura que viene realizando la opinión técnica y legal para Declarar con Acuerdo Regional de Interés Regional el Proyecto Mejoramiento de Capacidades para el Manejo de Agua Suelo, Declarando de Interés Regional las zonas Altoandinas de la Cuenca de Pampas del Distrito de Paras. También la documentación requerida al Director de Agricultura del Contrato de personal, Plan Operativo y todos los documentos de la ejecución técnico administrativo de todos los proyectos Agrarios que vienen ejecutando para planificar las acciones de fiscalización. También el cumplimiento de las recomendaciones de la fiscalización que el año pasado se ha aprobado con el siguiente al Acuerdo Regional N° 090 -2016 y que se encuentra en el Área de Administración. El 28 con la presencia del GRI en Cangallo y previa coordinación con Agricultura y la Agencia Agraria y con la presencia del Gobernador, las autoridades y los productores se ha puesto la primera piedra en la Construcción de la carretera Morochucos – Paras que beneficiará a muchas provincias.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- El día 13 de marzo se ha participado de un taller informativo organizado por el Ministerio de Cultura, este Taller ha servido a las Provincias como La Mar, Huancasancos, para informarnos de qué manera se tienen que desarrollar los procesos para la Declaratoria del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en Fajardo nació el género del PUMPIN y cultivamos en la Provincia. También se está realizando el trabajo encomendado por el Consejero Regional de la contratación que existe en los cuatro proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social, el PRIO, Drogas, Jóvenes y de Desnutrición, vinieron personas a la Comisión haciendo una serie de denuncias de presuntas irregularidades incluso mencionando que el señor encargado, el Sub Gerente de esta Gerencia de Desarrollo Social mencionando de que por orden del Gerente de Desarrollo Social estaría las personas teniendo que ser propuestas por los Consejeros Regionales, es indignante si fuera cierto estas acusaciones que se hacen por estas personas que desean un puesto laboral para llevar un pan a su casa. Tenemos un informe a la Agencia Agraria de Fajardo en las cuales hay una resistencia de los funcionarios públicos que laboran en esta instancia de presentar la información para el trabajo de fiscalización, documentos al Director de Agricultura Wilfredo Ayala que hasta el momento no han sido atendidas, aprovechando la presencia del Gobernador que tiene funcionarios incapaces e incompetentes de brindar información a las documentaciones que deberían tener en esta Dirección. También con los Alcaldes de Fajardo, de que sean beneficiarios con el Kit de Emergencia de los cuales han sido declarados seis municipios distritales de la Provincia de Fajardo. La Municipalidad Distrital de Alcamenca tiene un Convenio Interinstitucional con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Vicente' and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Lisbeth' and several smaller ones.]

desde el 2015 la cual hasta el momento no se le está dando cumplimiento, por lo cual muchas Municipalidades se encuentran muy indignadas por parte del Gobierno Regional de Ayacucho que no están siendo atendidos pese a que tienen la documentación pertinente. Los avances de las distintas obras que se están ejecutando por encargo a través de la Sub Región Víctor Fajardo en la cuales tenemos la construcción de la Trocha Carrozable-Huarccaya- Auquilla – Aparo a Tomanga, se encuentra inoperativa porque la autoridad distrital no está tomando cartas en el asunto, hay solicitudes la cual solicitan la reglamentación de esta trocha carrozable de Aparo –Tomanga, **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Hay una queja generalizada de la población de Vilcas Huamán del Instituto Superior Tecnológico hace un año hemos realizado la fiscalización donde hemos encontrado muchas irregularidades, tiene una sola carrera técnicos agropecuarios, casi el 90% de esos profesionales no ejercen sus funciones, la plana de docentes y hemos dado cuenta a la DREA para que puedan seleccionar profesionales idóneos, contratan profesionales técnicos en computación, técnicos agropecuarios a raíz de eso los que egresan no ejercen sus funciones. Los distintos trabajos que ofertan el Ministerio De Agricultura están direccionados por otros profesionales no así de la Provincia de Vilca Huamán en ningún momento les dan la oportunidad. Hay una médica Veterinaria en vez de un médico veterinario con un 40% del Plan curricular aparece para que ese profesional ejerza ocupando la contratada por supuestamente un técnico agropecuario con un técnico en computación cuando no se requiere en esa institución. Sobre la Red Vilcas Huamán es de conocimiento de las cinco provincias de la Red Centro, el presupuesto que llega a la Unidad Ejecutora de Cangallo no es distribuido equitativamente a estas cinco Microredes, recién cuando fenezca el año se van a preocupar en darles materiales de escritorio, no están distribuyendo equitativamente su presupuesto, si lo hacen lo hacen inoportunamente y con los precios elevados adquieren los equipamientos, insumos para que los profesionales ejerzan sus funciones en beneficio de las poblaciones. Sobre el asfaltado de Condorcocha a Vilcas Huamán hemos mencionado que más de 18 millones se han dado en adicionales, que han aportado para esas empresas habiendo tantas necesidades para la Región aprobadas por los funcionarios del ejecutivo. Se inste para que remitan las documentaciones referentes a los adicionales que han aprobado para esta obra y no nos remite la Dirección Respectiva. Los documentos que solicitamos muchas veces remiten no completo y solo con dos profesionales contamos en el Consejo Regional qué pretenden que no se realicen las fiscalizaciones, hemos pedido para fiscalizar la segunda fase de Condorcocha- Vilcas Huamán y lamentablemente no contamos con profesionales, hay presupuesto y cuando se va a contratar a esos profesionales. En julio ya no va a ver presupuesto para esos profesionales que nos van a acompañar, algunos consejeros contamos con computadoras obsoletas que no permite desarrollar nuestro trabajo, ni impresora adecuada y la percepción de la población de que algunos Consejeros no hacemos nada, algunos consejeros hacemos nuestras funciones por las que la población nos ha elegido, para los informes técnicos legales pasan más de tres meses para que remitan. Nosotros hemos advertido que tipo de Director se estaba contratando para la DIRESA y ese es el resultado, actualmente están de paro, como profesional de salud conozco la situación real de la DIRESA y las Unidades Ejecutoras donde los Directores no son profesionales indicados, resultados los tema de desnutrición y anemia en qué situación nos encontramos, es por los profesionales que contratan, no solo en la DIRESA si no en un instituto más mínimo se contrata en vez de un profesional a técnicos agropecuarios, de informática que no tienen que ver en la formación de estos profesionales. Existe proyectos aprobado con resolución Gerencial del 2015 se ha aprobado un paquete de instituciones educativas iniciales de Vilcas Huamán y están a la espera de presupuesto esperamos que se financie. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Por la demanda de los trabajadores de Construcción Civil es lamentable ver que el ejecutivo se burla de estos humildes trabajadores, hablo del Cono Norte de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el expediente técnico está aprobado por un pago salarial encima del régimen de construcción civil, un régimen especial, sin embargo a los trabajadores desde el inicio de este proyecto se les ha pagado 45 soles y con pasajes y almuerzo estarían ganado 35 soles con ese presupuesto se puede mantener a la familia y lo peor es que ese proyecto tiene presupuesto y a donde cree que lo van a destinar ese presupuesto y acá no dice nada el supervisor, el residente, menos los funcionarios. Hemos acudido al ejecutivo por la



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

demanda en cuatro oportunidades de reclamo, los otros proyectos en otros lugares no están considerados en ese nivel y los trabajadores han entendido y han puesto un tope de 60 y 70 soles de jornal, había un compromiso de remunerar a ese nivel desde el mes pasado y se han burlado y la población obrera ha tomado la obra prácticamente y la represalia ni siquiera van a escuchar a los trabajadores, inmediatamente con la Fiscalía, con la Policía van a intervenir y responsabilizar a los trabajadores y quien es responsable del maltrato. Se ha aprobado por unanimidad para que todos los trabajadores de la Región Ayacucho sean remunerados en base a del régimen de construcción civil y eso no se ha implementado. Los proyectos a pesar de que se ha emitido la Ordenanza Regional siguen siendo elaborados con el Régimen del Gobierno Regional y no se respeta esta norma del Consejo Regional. A esos sumamos la incapacidad del funcionario de la Dirección de Trabajo, nunca ha velado por los derechos de los trabajadores pero si para emitir resoluciones de reconocimiento y dividir a los gremios y trabajadores de Construcción Civil para eso si es número uno. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- El día de ayer se ha tenido una reunión convocada por el Presidente del Consejo Regional para tratar los asuntos de trabajo de cada Comisión, en esta sesión nos hemos atrevido a manifestar de que no se tiene profesionales para cumplir los trabajos de fiscalización, pero cuando se le cita a una reunión para socializar y cumplir con los planes de trabajo muchos consejeros regionales no han cumplido con entregar planes de trabajo para el proceso de fiscalización de este año, se tienen tres profesionales a contratar, de contabilidad, infraestructura y comunicación, si decimos en este pleno del Consejo Regional de que no somos capaces de asumir nuestras responsabilidades en su momento oportuno me parece que cuando tenemos a la Prensa aquí la forma de como figureteamos. Se está viendo que desde el Gobierno Regional en estas ultima semanas hemos entrado a un proceso de ingobernabilidad en el cual tenemos que asumir las responsabilidades y encargar al Procurador Publico Regional de que cumpla con sus funciones de velar por los intereses de la ciudadanía, porque el Gobierno Regional en su conjunto, tanto funcionarios como servidores públicos se deben a la ciudadanía y tenemos que trabajar en beneficio de la ciudadanía y no estar generando discrepancias que no genera resultados a nuestra población. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.**- Se tuvo una reunión con las autoridades en la operación de intervención en el Distrito de Anchiuay en el auditorio del Gobierno Regional y con el apoyo de las Fuerzas Armadas, el Alcalde del Distrito de Anchiuay presentó diversas necesidades en Salud y Agricultura y otras necesidades. Exhortar a los funcionarios que no estuvieron presentes, se necesitaba su presencia. El VRAE necesita una mirada y los funcionarios no cumplen sus funciones. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.**- En ese colegio San Francisco de Asís la cisterna no funciona, la semana pasada se ha derramado agua en las aulas, uno de los niños se ha roto su cabeza, es mi hijo, también creo que tiene garantía de los empresarios que han ejecutado ese expediente, estamos apoyando a las autoridades comunales quienes están haciendo llegar solicitudes al Gobierno Regional para proyectos de inversión, elaboración de expedientes técnicos. Hay un expediente aprobado el 2015 instalación de Servicio Inicial Escolarizados en los centros poblados de Carhuacocha. Asháninca, Arapo y Chinchay, el expediente ya está aprobado y el consultor si está apoyando y después de aprobado tiene que ver el ejecutivo, ya venció el expediente técnico y entonces el responsable de la Gerencia de Estudios la semana pasada hemos coordinado y quedamos en la resolución para actualización del expediente técnico, ese proyecto que se realice porque necesitan los pobladores. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Las autoridades de la Provincia de La Mar hemos visto por conveniente reunirnos y acudir a las instancias, lamentablemente en Luis Carranza acerca del Proyecto de Irrigación de Yanacocha, el proyecto viene siendo paralizado perjudicando a la población, los materiales están a la intemperie y anteriormente ya habíamos presentado los documentos correspondientes. Nos hemos reunido con el Alcalde de la Comunidad de Monterrico que ha presentado documentos al ejecutivo acerca de una donación de un Factoría ya que el Alcalde ha hecho la documentación correspondiente y ha adquirido un tráiler cama baja para poder beneficiar a la comunidad de Monterrico, se requiere apoyo del Gobernador. También nos hemos reunido con el Alcalde de Pichihuillca para ver un proyecto enviado al ejecutivo de un campo deportivo de los niños, se está haciendo el seguimiento para ver de qué manera apoya el ejecutivo la institución educativa. También nos hemos reunido con las autoridades de la Sub Región La

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Mar para la transferencia de los proyectos que está a cargo de esta Sub Región. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Para la incomodidad de la comunidad educativa del Colegio San Francisco de Asís de Huanta que expresa la calidad entre comillas de ejecución de las obras, es consecuencia de una serie de situaciones no regulares. Con bombos y platillos el ejecutivo por satisfacer el protagonismo personales de ex autoridades del Ministerio de Educación inauguraron no sin antes establecer la conformidad, darle la legalidad y la formalidad a estos actos y ahí están las consecuencias, la situación de haber colapsado un sistema de bombeo de agua y que deja una serie de riesgo a la salud de los estudiantes. Advertir y emplazar señor Presidente del Consejo Regional por cuanto existe antecedentes que está identificados de la incapacidad, de la incompetencia de funcionarios que rodean a Julio Sevilla Sifuentes en muchos aspectos. Quiero señalar que tenemos información proveniente del Ministerio de Salud donde se ha remitido los perfiles correspondientes a la construcción del Hospital de Huanta cuyo monto es por 90 millones, corresponde a la Oficina de Estudios hacer la evaluación, aprobar y suscribir esperamos que no suceda como muchos casos la irresponsabilidad de estar demorando estos aspectos y que se haga en los aspectos que correspondan para darle la formalidad y que no se siga dilatando este proceso. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El Gobierno Regional de Ayacucho no de ahora sino de más antes ha venido elaborando proyectos y la consecuencia es proyectos y obra inconclusas y paralizadas que en los años correspondientes y no se logra el objetivo como corresponda. Es lo mismo que sucede en la Provincia de Lucanas con Estudios aprobados donde se hace el expediente por más de 6 millones y se inicia la obra y cunado en todas las obras se hace la verificación de viabilidad que corresponde al 1%, igual con ese presupuesto no se puede concluir esta obra, que es un problema álgido para la comunidad educativa Superior Tecnológico de la ciudad de Puquio, los estudiantes se encuentran en un lugar antiguo y colapsado, los interesados debemos tener una reunión correspondiente para ver la forma como hacer una pre entrega de esta Institución Educativa para que se dé el uso correspondientes, nos hemos reunido con los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho para que se haga una Pre entrega parcial toda vez que el presupuesto asignado conforme las normas técnicas no es suficiente para concluir al 100%, se debe entregar y liquidar este proyecto y pedir al ejecutivo formular un nuevo proyecto para poder culminar. Contando con la presencia del Gobernador y debe tomar en cuenta y poder utilizar la norma que aprobamos en el Consejo el año pasado donde ya el costo de obra de mano calificada y no calificada se debe tomar conforme a Construcción Civil, porque es lamentable que en nuestros expediente se pagan 45 soles y en las Municipalidades pagan 60, 70 soles. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay una preocupación de la Comisión de Planeamiento donde hay un trabajo pendiente en el tema de la restructuración, en mi calidad de Presidente hemos tenido una reunión con la Directora de Administración, con la Gerencia General, ellos han asumido la responsabilidad de remitirnos esta información y que no lo han hecho hasta ahora y será responsabilidad del ejecutivo puesto que nosotros tenemos previsto una reunión extraordinaria el día 16 en Lucanas y se deben tomar medidas porque a este ritmo no vamos a poder alcanzar. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La preocupación es aprobar esta nueva estructura en el menor tiempo posible. Hay un compromiso del Consejo Regional que en la Sesión de Lucanas se debía haber aprobado esta nueva estructura, la lentitud del ejecutivo hacen que para el día 16 seguramente tengamos problemas en el cumplimiento del compromiso asumido por la Región Ayacucho. Con la presencia del Ministro de Agricultura y Riego hemos recibido con alegría de las comunidades maquinarias y equipos que van a ayudar que las actividades productivas de nuestras comunidades puedan llegar a los mercados en gran cantidad, no se está dando a la materia prima el valor agregado, el día de ayer hemos estado en la entrega del terreno para la construcción de una carretera que van hacia los centro de producción de la comunidad campesina de Huancasancos, va a enlazar con los pueblos de Huancavelica por Santiago de Choccoro y llegar directamente a la capital de la Región ICA, esperamos que se cumpla el plazo de 90 días. **GOBERNADOR (E) JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Hemos participado en el IV GORE EJECUTIVO en el que nos hemos reunido con Ministros que van a contribuir en el desarrollo económico de Ayacucho, hemos estado con la Ministra de la Mujer y Poblaciones vulnerables, se va a hacer en Huanta y otro en Carmen Alto y estamos solicitando también en San Juan Bautista porque es uno de los

Mach...

distritos que tiene mayor incidencia en violencia familiar, también seguir trabajando de manera articulada para que nuestro hermanos con discapacidad que requieren ser atendidos en el derecho de ser considerados dentro de una actividad laboral, nos hemos reunido con el Ministro de Agricultura y también nos hemos reunido con él en Abancay en la reunión de la Mancomunidad donde hemos presentado proyectos interregionales, nos hemos reunido con el Ministro cuando vino a ser la entrega de maquinarias para dinamizar la economía, nos hemos reunido con el propósito de seguir gestionando presupuesto específicamente tenemos un expediente técnico del riego tecnificado por 130 millones, ha sido claro que 130 millones a estas alturas es bien difícil pero se zonificará y en función a eso se va a ir progresivamente destinando presupuestos desde el Ministerio de Economía. Asimismo se comprometió en lanzar un proyecto ganadero en la cuenca lechera Incuyo el día sábado, va a estar el Ministro de Agricultura lanzado un proyecto de riego que va a dinamizar la economía y la actividad productiva también hablamos de ganado vacuno y ovino y de acuerdo al piso ecológico también el Proyecto Vicuña, Proyecto Alpaca y los Camélidos Sudamericanos, también se va a presentar el proyecto palta, tuna, durazno. También hacemos incidencia de proyectos de muchos alcaldes porque el GORE es una oportunidad para presentar proyectos que están siendo monitoreados permanentemente. También nos hemos reunido con el Ministro de Transportes y Comunicaciones para plantearles algunas carreteras de carácter departamental y nacional, tenemos carreteras que les falta el asfalto económico con el Programa ORG Ayacucho va 9% en 25 kilómetros para asfaltar a nivel de la región, en ese sentido a fines de este mes se va a tener una reunión con el responsable de PROVIAS NACIONAL, a fin de que se haga una jerarquización de las vías más importantes porque no 130 kilómetros van a asfaltar este año sino progresivamente, también se le ha solicitado que en muchos distritos hay puentes que están deteriorados y también estamos solicitando la construcción de nuevos puentes, también para ampliar la Red de internet en Huanta y La Mar y en algunos lugares que no han sido considerados, asimismo el compromiso del Ministro de considerar en esta ampliación para que la población y estudiantes puedan acceder, también nos hemos reunido con el Ministro de Cultura que va a lanzar un Proyecto AYACUCHO FLORECE y esto va a permitir que se empiece a dinamizar nuestra cultura, un proyecto justamente donde está el Colegio San Ramón, hemos firmado un convenio con el Ministerio de Cultura, lo va hacer con el Ministerio de Trabajo también. Se va a reconocer y poner en valor el trabajo de los artesanos, nos va a dar un presupuesto para que el Complejo Arqueológico Wari se convierta en una Unidad Ejecutora para descubrir la historia de los Waris y el próximo mes viene el Presidente de la Republica a lanzar ese proyecto y Ayacucho va a ser un referente en cultura también para que la Semana Santa sea considerada como Patrimonio de la Nación. También nos hemos reunido con el Ministro de Energía y Minas y el Presidente de la Republica donde se le ha planteado de que se trabaje en la formalización, ya que hay mucha informalidad. Con la Ministra de Salud se ha hablado sobre el Hospital de Alta Complejidad y casi ya está concluido, se necesita presupuesto para operación y mantenimiento y recursos humanos, estamos hablando de más de 60 millones, progresivamente nos van a hacer esa transferencia y a partir del primer semestre estar haciendo uso de esa infraestructura. También se ha visto el tema de reestructuración. También con la Ministra de Educación y hacer la aclaración al Consejero Escriba y al Consejero Sabino de que hay Instituciones Educativas que no están siendo atendidas a pesar de que hay resoluciones, estos expediente técnicos tienen muchas deficiencias y no están respondiendo a los estándares que está pidiendo el Ministerio de Educación, se requiere actualización por eso es que no nos están transfiriendo presupuesto, tienen que ser elaborados con mucha calidad para que no haya problemas en el proceso constructivo como se está teniendo, en el Colegio San Francisco de Asís se le ha hecho la entrega porque ha habido una recepción, la Oficina de Supervisión ha visto la recepción y tendrá que dar cuenta y solamente se ha hecho la entrega de la infraestructura y hay una garantía, ya culminó y la empresa es la que debe resolver esto no es el Gobierno Regional, eso lo sabe el Director y como responsabilidad social nosotros vamos a exigir y hay un presupuesto que se debe a la empresa y no vamos a entregar hasta que resuelva. De la misma forma para que se les entregue la información que requieren para las fiscalizaciones oportunamente. Sobre este pago de Construcción Civil, en los expedientes están

considerados estos pagos de 45 soles, lo que hemos dispuesto de la Ordenanza es que a partir de la elaboración de estos nuevos estudios se considere lo que está establecido en las normas de construcción civil. En el caso de Huaschahura si está considerado se ha pagado 60 o 70 soles y nosotros no tenemos por qué oponernos a ello y si algún funcionario que está aprovechando de ello tomaremos las acciones como corresponde. Se está dando prioridad al caso de la reestructuración, el Consejo Regional siempre ha planteado esto, no es posible que las Sub Regiones sigan siendo mesa de partes o estén manejando algunas obras por encargo, al final las Sub Regiones tampoco están demostrando capacidad para hacer las liquidaciones y creo que hay la gran necesidad de hacer esta reestructuración. Voy a exigir a la Comisión de Reestructuración la información sobre este tema para el Consejo Regional.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Cuando vemos en Apurímac Chincheros, todo el Valle de la Región Ayacucho es una pena, al otro lado hay proyectos productivos. La estructura orgánica del Gobierno Regional ya no da más, todos los sectores piden a gritos como ha referido el Gobernador pero que estamos haciendo, se tiene que tomar en serio y dar los plazos necesarios, el presupuesto a los puestos de salud en el mes de Diciembre está llegando a los 1200 no me van a dejar mentir los Consejeros de las Cinco Provincias de la Red Centro, no cuentan para sacar fotocopias por ello es de suma importancia la reestructuración, no estamos exigiendo démosle un tiempo adecuado, hasta pienso terminado la gestión va a ser un sueño insulso, esa demanda lo piden los sectores porque no hay una verdadera descentralización, todo está centralizado en el Gobierno Regional. Los proyectos de Vilcas Huamán son un ejemplo, del General Córdova y otros proyectos que ya el perfil está aprobado data de hace buen tiempo, siempre dicen que lo han hecho de una manera inadecuada y pregunto cuáles son las acciones que ha tomado el Director de la Oficina de Estudios, el asfaltado de la Carretera Condorcocha Vilcas Huamán, el supervisor y el coordinador parecieran parte de esa empresa, imagínense 18 millones de adicionales. Por eso estamos pidiendo esa información de todo lo actuado del ejecutivo en relación a los adicionales. El mes de marzo se iba a culminar esa obra y lo han ampliado por tres meses por un valor de 18 millones, el avance físico no está acorde al avance físico financiero, no van a acabar para el mes de junio dice la población y que cedan profesionales del ejecutivo para las fiscalizaciones.

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Al Gerente de la Mancomunidad de los Andes ante el Pleno del Consejo Regional exponga de manera documentada de los resultados logrados por los presupuestos asignados del Gobierno Regional de Ayacucho. En la siguiente Sesión de Consejo solicitar información documentada al Director de Abastecimiento que exponga y presente sobre el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional.
2. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Para que explique el Gobernador encargado sobre la huelga de 48 horas del sector salud, el paro. El otro la explicación sobre la baja ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Ayacucho.
3. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Solicito al Consejo Regional la autorización del proceso de fiscalización a la Red de Salud Centro. También el tratamiento de Declarar de Interés y Necesidad Pública Regional la atención a las personas con discapacidad en todas las instituciones públicas y privadas de la Región Ayacucho, Ordenanza Regional presentado por la Comisión de Desarrollo Humano.
4. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Participación del Presidente del Frente de Defensa Cívico del pueblo de Huanta. Participación de las autoridades de Uchuraccay. También pido la segunda fiscalización a la Trocha carrozable Huaychao-Ccano.
5. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que su persona como Presidente explique sobre el Acuerdo que se realizó en la última Sesión de notificar a la Administradora para la Moción de Interpelación. A través de su Presidencia y la Gobernación se envíe un documento al General de la Policía Nacional para el Control Policial en las rutas de Cangallo hacia Lucanas. Solicitar por su intermedio a

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

la Sub Gerencia de Defensa Civil que pueda realizar el monitoreo en los pueblos Alto andinos y pueda llegar los apoyos correspondientes por el fríaje sobre todo en la Provincia de Paucar del Sara Sara.

- 6. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Conformación de una Comisión Investigadora al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad informal COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho por haber excluido a tres asociaciones. Propongo la conformación de una Comisión Investigadora para la Oficina de Administración por presuntos hecho irregulares en el cumplimiento de sus funciones. Que su instancia oficie a la Oficina de Estudios relacionada a las acciones adoptadas sobre los perfiles y expedientes mal elaborados, cuales son las medidas que ha tomado como sector. Oficie a la DREA sobre la última contratación de profesionales para el Instituto Tecnológico de Vilcas Huamán.
- 7. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Explique ante el Pleno del Consejo Regional porque no se ha considerado como parte de la Agenda la participación de la señora Administradora a efectos de la absolución del Pliego Interpelatorio de acuerdo al Acuerdo del Consejo Regional de la Sesión anterior. Pido postergar la Sesión Descentralizada programada para el día 16 de mayo por razones que no se tiene documentos en poder aprobar la nueva reestructuración del Gobierno Regional. Encargar al Procurador Público Regional tome las acciones para solucionar los problemas que se vienen ocasionando en el sector salud por el paro de 48 horas, asimismo del cambio del Director del PRIDER.
- 8. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Convocar a la Sub Gerencia de Defensa Civil para que informe sobre el seguimiento a la asignación de presupuesto a los gobiernos locales por el tema de emergencia. Convocar al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que informe sobre la liquidación de proyectos en el Programa Regional 2018 -2021.
- 9. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Solicitar a la Comisión de Infraestructura para que haga el trabajo de fiscalización a la obra de CURIPAMPA.
- 10. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hasta donde se ha implementado la Ordenanza emitido para el pago del Régimen de Construcción Civil a los trabajadores de Construcción Civil. Al Director de Estudios si los proyectos últimos ya se vienen considerando bajo este Régimen.
- 11. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Pedir la intervención del Prof. Eduardo Cárdenas Presidente de la Comisión de usuarios de Agua de Razuhuillca de la Provincia de Huanta. Pedir la conformación de una Comisión de Investigación para abordar el tema de la infraestructura del Colegio San Francisco de Asís.
- 12. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** A la Oficina de PRIDER sobre el presupuesto que se tenía el año 2016, los gastos que se han ejecutado en la Represa Luis Carranza.
- 13. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** También hago el pedido de que se fiscalice la obra Posasampa en Pomabamba.
- 14. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** A la Comisión correspondiente para que intervenga la Agencia Agraria en la Provincia de Sucre.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES.-

CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.- Participación del Presidente del Frente de Defensa Cívico del pueblo de Huanta. **Presidente del Frente de Defensa Cívico del pueblo de Huanta.-** Un saludo cordial a nombre del Presidente del Comité de Lucha y Presidente de la Comisión Central de usuarios de agua de Razuhuillca, expreso con pena y preocupación. Hemos tenido una preocupación creando inestabilidad al trabajo que están realizando las obras del Programa de Desarrollo de Riego PRIDER. Huanta al igual que los demás distritos de la parte jurisdiccional se están viniendo trabajos fundamentalmente de desarrollo y esta que viene a ser del Proyecto Razuhuillca y que esto nos preocupa muchísimo que se paralice. Que haya inestabilidad y que esta inestabilidad nos vaya a perjudicar grandemente. Por la independenciamos de poderes hagamos que dentro de esta estructura cada uno de

(Handwritten signatures in blue ink)

(Vertical handwritten notes and signatures on the left margin)



ustedes solicite que está sucediendo de cada uno de estos acontecimientos. Ya estamos cansados por los problemas que hemos tenido por el flagelo de la corrupción. De los últimos audios nos preocupa muchísimo y eso se debe investigar, por libertad e independencia de poderes que se llegue a los acontecimientos finales de acuerdo a lo que debe ser el Poder Judicial. Si nosotros fuéramos los últimos reductos dentro de esto también nuestra protesta como Comité de Lucha con respecto a este Terminal Terrestre de Totorilla, pedirle que tomen las acciones inmediatas porque estas cosas no se pueden aceptar, llevarnos como cualquier reducto, animal, a un lugar inapropiado, inaceptable. Estamos convocando a una asamblea de organizaciones para venir aquí y tomar las medidas del caso. Bajo tanta intromisión a las instancias dentro de esto perjudicando las grandes obras que se vienen llevando a cabo. Las grandes obras donde está Huanta viene a ser la Construcción de la Presa de San Antonio. También la Presa Yanacocha. La Segunda Etapa del Riego Presurizado, aquí hemos venido con nuestros hermanos de Uchuraccay quienes también hace poco han empezado a hacer una obra grandiosa con respecto al Riego Presurizado. Pedimos a cada uno de ustedes que tome las medidas del caso como debe ser y que se respete las instancias donde se debe determinar o a través de esta independencia de poderes de este caso con coherencia y no así con las intromisiones del caso. Lo de Totorilla lo tiene que zanjar lo más antes posible, porque lo único que mostramos es la diferencia y la discriminación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Al margen de que aún está en proceso de investigación este famoso audio que pone al descubierto una serie de procedimientos, de intervención, una serie de situaciones que indudablemente comprometen a instancias desde el Consejo Regional, desde el mismo Gobierno Regional, inclusive hasta el Poder Judicial, precisamente esta es la consecuencia, estos son los efectos de aquellas acciones de apetito voraz de capturar instancias bajo procedimientos indebidos. En realidad no tomamos en cuenta la situación, el derecho de los usuarios que como lo dijo el ciudadano consideramos que son la última rueda del coche y que sin respetar los poderes de decisión en este tipo de conflictos justamente pues incurrimos utilizando individuos a nombre de un aparato público para poder alcanzar propósitos oscuros y esta situación sin duda es una situación vergonzosa para Ayacucho. Es una situación que pone una vez más en tela de juicio la situación de independencia y autonomía de las diferentes instancias y esto debe acabar, es una vergüenza que una vez más Ayacucho esté en el ojo de la tormenta y que la situación se esté encaminando a tener posturas ridículas con la intervención. En algún momento acá establecimos orientaciones de poder generar reflexión pero sin embargo este es el resultado, este es el producto de la desesperación de seguir capturando instancias cuando no se tiene en el fondo la capacidad de establecer análisis y buscar alternativas de carácter legal o buscar una situación de consenso a través del diálogo. Esta es una situación que viene del Gobierno Regional, viene del ejecutivo viene desde el Gobernador y esto sin duda es una vergüenza, yo creo que acá hay necesidad, al margen de la desesperación que tengan ciertos individuos cuya situación de fondo es la situación de ver como manejo los millones que tiene un programa, de qué manera me bajo procesos que han seguido procedimientos regulares, de qué manera pongo a mi gente de confianza entre comillas. Esto es lo que el pueblo de Ayacucho al interior de la Región la PRENSA señala con claridad, bajo ese contexto Señor Presidente es el Pleno del Consejo Regional al margen de nuestra discrepancia, al margen de nuestras posiciones políticas, ideológicas tengamos que decirle basta. Tengamos que decirle hasta aquí no más porque el Consejo Regional ha sido vulnerado, seguramente cuando se establezca el dictamen final de este informe de investigación estaremos individualizando las responsabilidades porque eso lo habíamos advertido desde antes. Pero la soberbia, el carácter de subestimar, de limitar, de aquellos que se creen los poderosos en la conducción de un ejecutivo ha generado esto. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está pidiendo Cuestión de Orden el Consejero Rubén Loayza. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cuestión de Orden, el caso del PRIDER está dentro de los pedidos y creo que se debe tocar en estos momentos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Considero formaría parte de esa Comisión así como la Resolución que se dio lectura respecto a la Comisión, igual fue derivado a la Comisión de Investigación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha dado a conocer que existe una Resolución Directoral Regional previo a las sanciones disciplinariamente a dos

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Alix Jorge Aponte Cervantes']

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Rubén Loayza']



profesionales. Eso está pasando a la Comisión de Investigación y la Comisión hará el trabajo y en la próxima Sesión seguramente estaremos tocando el tema de lo contrario vamos a duplicar esfuerzos en caso de tomar algo que ya ha pasado a la Comisión Investigadora. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si bien es cierto se ha formado una Comisión Investigadora por respeto a esta instancia, este proceso que estaba en camino se debió pararse mientras dure la investigación, nosotros tenemos un plazo de 15 días en la cual vamos a tener que informar, hay muchas situaciones que estamos evidenciando en el proceso de investigación sin embargo no podemos adelantar hasta dar el informe final. Por ello ya exhorto, mientras dure la investigación el otro proceso se debe parar, lo que trato de pedir al ejecutivo porque acá como el Consejero ha manifestado hay una serie de poder, de capturar una instancia, los intereses son clarísimos, más allá ya se tiene una situación que la comisión resolverá para mal para bien, ahí seguramente va a ser otro escenario. Nadie va a estar de acuerdo con los presuntos actos de corrupción. En esta caso es una cuestión especial que está en proceso de investigación por eso pedía Señor Presidente se discutiera pero si no se da en tal caso presentaríamos el informe final. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Entonces en el entendido como vamos a abordar este tema. -----

Participación de las autoridades de Uchuraccay.- Tenemos dos pedidos, en la obra de riego tecnificado de Uchuraccay ya esté en ejecución aunque se cambie de Director del PRIDER nosotros queremos que no se paralicen estas obras. Estamos presentes Huanta, La Mar, Quinoa, Huamanga, Uchuraccay, Acocro, Luis Carranza, dentro de ello se está ejecutando las obras, el sistema de Riego va a beneficiar a 335 pobladores, va a llegar a 235 hectáreas. Agradecemos por la Presa que hicieron más antes que ya está funcionando, la Represa Masinga dentro de ello estamos considerados, lo que pedimos es el presupuesto actual que tenemos un millón novecientos sesenta y cuatro soles, queremos que ustedes sean vigilantes y haciendo seguimiento. Tenemos un perfil ya aprobado lo sabe el Gobernador y ya está en su elaboración del expediente técnico y ni bien se culmine apoyen en buscar su financiamiento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a realizar los trámites correspondientes por la continuidad. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En los sectores como este que es el PRIDER hay mucha preocupación, no solo en los niveles que señalaron si no más en el tema de los beneficiarios. Porque si esto no se canaliza como debe ser van a ser los más perjudicados. Siempre he manifestado que el actuar administrativo tiene que manejar el principio de oportunidad. Esta situación se tenía para hacer de mucho más antes pero no sé porque se ha esperado para tomar estas decisiones a última hora. Cada uno sabe los actos y las decisiones que ha tomado, hay una comisión que va a investigar este tema pero me gustaría de manera muy breve que el Gobernador nos dé una explicación porque muchos de nosotros no tenemos el concepto claro de que es lo que está pasando realmente. Sería necesario que nos haga un esclarecimiento de las decisiones que se ha tomado sobre este tema. Particularmente informarme que está sucediendo, al margen de que acá podamos defender a una u otra instancia, queremos saber el camino correcto a seguir y qué debemos hacer. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-**

Hay que instar a los beneficiarios de los distintos proyectos que viene ejecutando el PRIDER que no hay inconveniente, no significa que los proyectos tengan que parar, tampoco podemos esperar que la Comisión dictamine para que las cosas avancen, toda entidad pública continua su función y actividades como corresponde por lo tanto nuestros hermanos beneficiarios no solo de Huanta sino de toda la Región Ayacucho quienes son beneficiarios de los proyectos que ejecuta el PRIDER tenemos que tener la paciencia correspondiente y tenemos que entender que esta institución tiene que continuar trabajando, el problema de acuerdo a como decía es el Director, los funcionarios y las áreas de estudios, obras continúan con el trabajo, por lo tanto no tenemos por qué temer, las obras están debidamente presupuestadas. Desde su Presidencia invocar a los beneficiarios de los Proyectos del PRIDER de que no va haber inconvenientes mientras hay inconvenientes en el tema del Director del PRIDER, en la ejecución, pienso de que es así. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El Consejo Regional, las autoridades y los que formamos parte del Gobierno Regional de Ayacucho, nos debemos a la población, a la ciudadanía y tenemos que velar por los intereses de ellos, por el bienestar social, este tipo de problemas no tienen que generar inconvenientes y un aspecto de inestabilidad dentro de nuestro Gobierno Regional, no tiene que generar ingobernabilidad porque Gobierno hace la ciudadanía, la

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



población, las autoridades y los servidores públicos. He hecho un pedido en el cual la Procuraduría Pública del Gobierno Regional que vela los intereses del Estado, del ciudadano tiene que tomar acciones y resolver estos problemas que se vienen presentando en nuestras instancias. A través suyo también al Gobernador de que también tenemos que trabajar en el marco de las normas, en el marco del respeto y dentro del principio de la oportunidad porque no es posible de que sea un aspecto de que de la noche a la mañana tengamos documentos que nos hacen llegar sustento. Ahí tenemos la Comisión Investigadora que tome esas acciones de que cumpla con los procedimientos administrativos como corresponde y esto no genere inconveniente en el correcto caminar de cada uno de los proyectos. Nos debemos a la ciudadanía y que hagamos todo lo actuado en el marco de las normas y en el marco del respeto que es lo más importante. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Tomándole la palabra al Consejero de Lucanas que no debe haber preocupación y debe estar encaminado todo al respecto. Es preocupación de la población con respecto a los proyectos que se vienen realizando en cada una de las Provincias beneficiadas que son actualmente. Estas situaciones que se vienen presentando tanto en el Gobierno Regional como en el PRIDER por los procesos administrativos que se vienen escuchando y observando, es preocupación de la población y nosotros nos debemos a la población de velar los recursos del Gobierno Regional. Tenemos que fiscalizar, a pesar de que se han formado las comisiones correspondientes. A pesar de que haya problemas de personas en lo que estamos observando no podemos decir de que no debemos preocuparnos porque debe de continuar pero quienes firman los documentos que se deben habilitar. Firma un titular, se ha pedido de que se hagan las modificaciones presupuestales de los proyectos, no se pueden realizar por estos conflictos que existen. A través del Consejo se tiene que tomar las acciones correspondientes. Tenemos que tomar los acuerdos correspondientes para agilizar esos aspectos. Qué bueno que esté el Gobernador y pueda dilucidar estos aspectos que se vienen ocasionando. Estamos retrasando los proyectos que se tienen que agilizar con los presupuestos que se tienen que dar. Sin embargo no se está haciendo eso y eso si es preocupación para la población y nosotros tenemos que velar esos presupuestos que se están realizando en los proyectos en las Provincias. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Voy a exhortar y unirme a la Consejera de Paucar del Sara Sara porque en Fajardo también se tiene proyectos del Programa del PRIDER, no es como dicen algunos Consejeros de que no hay ningún problema sea quien sea, nosotros seguimos haciendo seguimiento a un proyecto en la Provincia de Fajardo dentro de las cuales como mencionan necesitamos un titular de la entidad que autorice estos presupuestos, que dé seguimiento a estas documentaciones y por la cuales mi provincia viene siendo perjudicada puesto que hasta el momento se encuentran en esta incertidumbre, desde la semana pasada que no atienden en el PRIDER por estas incertidumbres que existen en este programa. Exhortar a través de su Presidencia que pensemos en la población, no pensemos en hacernos daño, esperamos una explicación del Gobernador al respecto. Los más perjudicados son los proyectos que se tenían que ejecutar que se tenían que dar seguimiento, invocar una responsabilidad mayor del ejecutivo puesto que se está perjudicando a las poblaciones. Estos cambios si implican, la Provincia de Fajardo se está perjudicando con estos trámites documentarios que se tienen que dar curso, porque con esta incertidumbre no se pueden presentar documentos en esta instancia. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hay una comisión que está realizando el trabajo con la celeridad del caso. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Nuestra función es velar por los intereses de la Región y particularmente de nuestros pueblos, pero también no podemos permitir que se mal ejecuten los presupuestos del PRIDER. No solamente tenemos que ver los avances físicos financieros en papeles también tienen que vislumbrarse en obras por eso es que he pedido a la Comisión de Infraestructura que vaya y que verifique. A ver si contrasta la ejecución física con la financiera. Nosotros debemos tocar como Consejeros hace mucho tiempo porque no podemos distraer estos trabajos haciendo ver otros temas. El Director del PRIDER va a seguir ejecutando esos proyectos, hay que informarnos bien. Pedimos al Gobernador que cesen todas estas intromisiones que lo único que hacen es poner en peligro la culminación de nuestros proyectos. De continuar con esta actitud, de tomar los recursos del PRIDER haremos valer nuestros derechos de continuar con esta protesta del Sur en todas las instancias. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Es



preocupante el tema del PRIDER, la población preocupada por su proyecto de cada Provincia, PRIDER es una Unidad Ejecutora que de cada Provincia ha solicitado las autoridades para la evaluación del Expediente Técnico, para el Sistema de Riego Tecnificado o de Represas, queremos que se ejecuten bien las obras y tampoco como sea que ejecuten las obras que está haciendo el PRIDER y estamos para fiscalizar las obras.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Cada vez presuntamente se confirma, como hemos podido escuchar en el audio, hay un grupo de Consejeros que protegen, a que se debe, se debe a un apetito económico, cuantos millones se va a manejar, el sol no podemos tapar con un dedo, más aun hasta en el pleno del Consejo hay consejeros que lo protegen como lo refiere en el audio. No van a afectar a las obras que estén en ejecución, no definiendo a ningún funcionario, por su propio peso las instancias pertinentes los sancionarán. Si van a tomar apresuradamente como se escucha en el audio buscando estrategias, como cambiando documentos de gestión de otra manera, solo esperamos que tomen las medidas correctas siguiendo los procedimientos adecuados, pensando en los beneficiarios que actualmente están en ejecución en las distintas comunidades de nuestra Región en este programa PRIDER.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- He pedido una cuestión de Orden y usted está permitiendo de que se discuta, más allá de que debía pasar a Comisión, voy a participar, alguien decía que no debía preocuparnos porque el presupuesto está garantizado, debe preocupar a todos los usuarios porque ya casi un mes estamos con esta crisis y qué está haciendo el funcionario está trabajando o está solamente la respuesta del ejecutivo y qué está haciendo el ejecutivo, haciendo una resolución, no sé si es redundar a pesar de que existe un mandato judicial de un Poder del Estado determinar esas sanciones administrativas no lo sé eso vamos a investigar Señor Presidente y eso genera crisis, genera crisis. Los funcionarios no están cumpliendo su labor de ejecutar los proyectos sino están distraídos en otras cosas. Porque ahora ultimo porque no se ha hecho desde el momento que se ha establecido la denuncia correspondiente, si vamos a hablar desde una óptica de percepción acá hay otros intereses particulares como lo hay en otros sectores, si queremos solucionar problemas álgidos que existen en el Gobierno Regional primero hay que solucionar el Colegio Emblemático que está paralizado como Nuestra Señora de Las Mercedes y hay cantidad de proyectos y creen que con esta pretensión van a solucionar estos problemas que existen en el PRIDER, se ha conformado comisiones para varios proyectos y cuál ha sido los informes y para eso hay instancias el ejecutivo tiene la capacidad para hacer seguimiento y si hay irregularidades denunciar como corresponde, pero acá pareciera que hay una afán de poder tomar como dé lugar el PRIDER como en el audio lo manifiesta entonces acá existe 48 millones y hasta más y creo que eso sería la pretensión. En el informe final veremos, evaluaremos si realmente el proceso de la sanción administrativa es regular.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El tema es claro y debe realizar el trabajo que corresponde. -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL FAJARDO. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Consejera realice la sustentación respectiva.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Los análisis de las observaciones identificadas durante la fiscalización. 01. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD EJECUTORA 310-1378 EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO NO CUMPLIERON CON EJECUTAR AL 100% DURANTE EL PERIODO 2016. 02. LAS CUENTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA FAJARDO, CARECEN DE REGISTROS A NIVEL DE ANÁLISIS Y PRESUNTAMENTE NO SE ADOPTARON MEDIDAS PARA LA REBAJA CONTABLE. 03. INCUMPLIMIENTO DE ELABORACION Y REPORTES DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES A LA SUPERINTENCIA DE BIENES NACIONALES. 04. LOS BIENES DEL ALMACÉN EN LA UGEL FAJARDO CARECEN DE IDENTIFICACIÓN DE TARJETAS DE CONTROL VISIBLE. 05. INCONGRUENCIA DE REPORTES EN LA EJECUCION DE GASTOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y MENOR EJECUCION EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FAJARDO VS EJECUCIÓN FINANCIERA 2016. 06. LIMITADO ACCESO A CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL FAJARDO, EL

MISMO QUE DENOTA UN CONJUNTO DE DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Las CONCLUSIONES son 01. De la evaluación y fiscalización efectuada a la Unidad Ejecutora 310-1378 Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, se observa que durante el Ejercicio Presupuestal 2016, ha contado con una asignación presupuestal de S/. 18,950,326.00 otorgado a través de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados. Se evidencia que la Unidad Ejecutora 310 de la UGEL Fajardo, ejecutó financieramente el importe de S/. 17,790,725.00 representado en el 93.88 % a nivel de la Unidad Ejecutora Fajardo, desagregado en el siguiente orden: Recursos Ordinarios ejecutado al 94.61%, en la que comprende el pago de remuneraciones, pensiones y gastos de funcionamiento. Recursos Directamente Recaudados, se ejecutó el 75.74%. Recursos Determinados se ejecutó sólo el 19.86 %, ejecución que no supera ni el 50% en la ejecución de gastos. Observándose que en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios se ha revertido en importe de S/. 15,590.58. 02. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada al Balance de Comprobación de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora Fajardo, se evidencia que las Cuentas Contables y saldos que muestran al 31.12.2016, carecen de registros a nivel de Análisis, toda vez que los registros deben contener la relación por cada saldo contable y periodos, a fin de identificar y determinar las cuentas, debiendo reportar información de manera veraces, fiables que haya contraído la entidad. Lo que presuntamente demuestra la carencia de los saldos de análisis es desde ejercicios anteriores hasta la fecha, no se adoptaron medidas, pese a que la Comisión Fiscalizadora del Consejo Regional mediante Acta de fecha 15 de Marzo de 2017 se consignó dicha observación, no habiéndose implementado. Asimismo se evidencia que los saldos que reflejan en los Estados Financieros se vienen incrementando luego de ser rebajados, cuya adopción de medidas corresponde a la Contadora, así como del Titular de la Entidad dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Asimismo presumiendo que no se adoptaron medidas de implementación con relación a la rendición de viáticos entre otras cuentas contables señaladas. 03. De la evaluación y verificación física in situ Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, se constató que la citada Institución no cuenta con el Inventario de Bienes Patrimoniales correspondiente al periodo 2016, así como de ejercicios anteriores, encontrándose a cargo de 107 Instituciones Educativas de los tres niveles de Educación Básica Regular del ámbito de la provincia de Fajardo. De otra parte cabe precisar que incumplieron con la presentación de los inventarios a la Superintendencia de Bienes Nacionales, habiendo contado con fecha límite al 31 de marzo del 2016, a efectos de corroborar se adjunta el Acta suscrito de fecha 15.03.2017. Existe un compromiso del actual Administrador y Responsable del Área de Control Patrimonial culminar al 31 de marzo 2017; pese al denodado esfuerzo lo vienen desarrollando sin la intervención de la Comisión de Inventarios, así como de la Comisión de Altas y Bajas, teniendo en cuenta que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, debiendo presentar de manera anual con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. 04. De la verificación y fiscalización selectiva efectuada en los almacenes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, se aprecia que los bienes útiles de escritorio entre otros bienes, se encuentran clasificados manteniendo el orden, que es materia de saludar a los responsables administrador y almacenero, pero carentes de identificación, como la Tarjeta de Control Visible de Almacén, las mismas que permitan su identificación y saldo actual que con contraste con los Inventarios de Almacén. 05. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada a la evaluación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, ha permitido que la comisión de fiscalización compare, analice los resultados alcanzados con lo programado y su impacto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, denotándose que las actividades y resultados programados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo han contado con un presupuesto por toda Fuente de Financiamiento para el año 2016 tal como se muestra en el cuadro resumen:

RESUMEN REPORTADA POR LA SEDE DEL GRA



00 245

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	EJECUCION	Avance %
310-1378: EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	14,686,743	18,950,326.00	17,790,725.00	93.88%

RESUMEN REPORTADA POR LA UGEL FAJARDO QUE NO GUARDA RELACION EN LA EJECUCION DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	EJECUCION	Avance %
310-1378: EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	14,686,743	18,896,454.00	17,858,789.41	94.51%

De la comparación a los reportes, se aprecia que la UGEL Fajardo presentó la información con relación a la ejecución de gastos, correspondiente al periodo 2016 plasmado en la evaluación del POI al IV trimestre mayor gasto S/. 17,858,789.41, denotándose una diferencia comparada con la ejecución de gastos de la información financiera que muestra S/. 17,790,725.00, obteniéndose la diferencia de S/. 68,064.41. Por lo que no guarda relación con la ejecución de gastos y reporte efectuada por la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; así como el reporte del Marco Presupuestal Vs Ejecución Presupuestal a nivel de devengados del año fiscal 2016. La Unidad Ejecutora que han tenido una menor ejecución respecto a la ejecución de gastos viene a ser la UGEL de Víctor Fajardo, habiéndose identificado la genérica de gastos de menor ejecución. Con relación al Programa Presupuestal 0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular, la UGEL Fajardo como Unidad Ejecutora ha tenido una menor ejecución en este rubro, apreciándose como avance físico del producto solo se ejecutó el 6.74%. Lo que nos muestra que el avance físico también ha sido menor y los logros en estos Programas Presupuestales también han sido menores. Denotándose que presenta dos actividades no ejecutadas por un monto total de S/ 34,032.00, y en su mayoría presenta menores ejecuciones para el Programa Presupuestal 0091, que no presenta ningún logro obtenido por haberse dejado de ejecutar un total de S/ 75,575.00, es decir se tiene un avance físico de sólo 6.74% en este programa presupuestal.

ENTRE LOS LOGROS OBTENIDOS SE TIENE:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2265564: INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 38534 DEL CENTRO POBLADO DE URANCANCHA DEL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	4000026: RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	40,000	39,000	97.50

De otra parte cabe señalar que en la Categoría Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



Producto: 2115836: Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho.

Actividad: 6000008: Fortalecimiento de Capacidades

Este proyecto no se logró ejecutar, teniendo un 0.00% de ejecución presupuestal.

Producto: 3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo

Actividad: 5005631 Gestión del Currículo.

Se ha fortalecido las capacidades de los docentes a través de intervenciones focalizadas, como soporte pedagógico y acompañamiento pedagógico, refuerzo escolar y plan de fortalecimiento de educación física.

Producto: 3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con Materiales Educativos Necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizajes

Actividad: 5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de Educación Básica Regular que está compuesto por un conjunto de actividades orientadas a implementar de manera efectiva el proceso de gestión de recursos educativos, a través del cual se dota a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, incluyendo las IIEE. de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), de recursos educativos y materiales fungibles como herramientas de apoyo para que los estudiantes logren los aprendizajes que establece el currículo nacional. Los recursos educativos, son dotados de manera gratuita por el MINEDU a las instituciones educativas públicas a nivel nacional. Entre ellos se encuentran: Textos escolares, cuadernos de trabajo, bibliotecas escolares, módulos de materiales concretos o manipulativos, guías o manuales, fascículos, cartillas, entre otros. La distribución de los materiales deben ser oportunas, en cantidad suficiente y en buen estado para asegurar su aprovechamiento óptimo en las actividades educativas. Asimismo, los recursos educativos y materiales fungibles deben ser puestos al alcance de los docentes y estudiantes en el aula y otros espacios educativos usados pedagógicamente para facilitar el logro de aprendizajes de los estudiantes durante el año escolar. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS.- En gestión del programa de logros de aprendizaje, ha tenido modificaciones Presupuestarias, por lo que la contratación por la modalidad de CAS, no se llegó a contratar el cual tuvo efectos negativos para la ejecución del presupuesto, habiéndose identificado ciertos problemas que se detalla a continuación:

- Se ha creado nuevas metas presupuestarias para la atención de Instituciones Educativas Polidocentes.
- Mala articulación de actividades con lo programado en las específicas de gastos, dificultando su evaluación del POI.
- Desinterés en la presentación de los informes trimestrales de los responsables de Metas presupuestales.
- Desconocimiento de cumplimiento de metas, siendo una de las debilidades del Area de Gestión Institucional y Responsable de Planificación.
- Falta de previsión de personal alterno en caso de ausencia de personal responsable de la ejecución de gastos, lo que perjudica enormemente la aceleración de la ejecución presupuestal. No debe haber personas indispensables ni únicas que conozcan ciertos sistemas.
- No se dio asistencia técnica y no se tuvo acompañamiento en campo por parte del MINEDU.
- Con relación al Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos para Servicios de Educación en la UGEL FAJARDO. Se encuentran 15 Predios de Instituciones Educativas en proceso de Saneamiento Legal por parte de COFOPRI, esta Entidad no vienen cumpliendo con la viabilización, pese al tiempo transcurrido. 06. Los Servidores Nombrados y Contratados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo adolecen de Capacitación y entrenamiento permanente, para desempeñar de manera óptima, las diferentes actividades relacionados con los diferentes sistemas administrativos, cumpliendo así sus funciones con ciertas limitaciones, siendo susceptibles en incurrir en deficiencias o irregularidades técnico administrativas que dan motivo a medidas a carácter disciplinarios contemplados en el capítulo V, del Régimen Disciplinario, Artículos 25° al 28° del Decreto Legislativo N° 276. El hecho observado contraviene lo dispuesto en los Artículos 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72° y 73° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. RECOMENDACIONES: Que de la fiscalización

materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.**

1. Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 006-2017-GRA/CR-CPECCTDR, respecto a la Fiscalización practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo. Se sirva remitir a la Oficina de Control Institucional de la UGEL Fajardo, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. Que, el citado informe se sirva remitir a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a fin de implementar las recomendaciones expuestas. **AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO.**

2. Que, a través de los Órganos competentes se realice el seguimiento y monitoreo a la UGEL Fajardo, a efectos de que se imparta orientaciones enmarcadas a las normativas respecto a la oportuna y adecuada ejecución de las metas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, bajo responsabilidad. **AL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III - UGEL FAJARDO**

3. Que, a través de la Dirección se sirva disponer a las Unidades Estructuradas de la Entidad a su cargo, a fin de que la ejecución de gastos programados por las diferentes Fuentes de Financiamiento se ejecuten, evitando su reversión. Que los responsables de las Unidades estructuradas de la UGEL Fajardo, cumplan eficaz y eficientemente sus funciones establecidas en el MOF, ROF y demás directivas y asuman sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente. (Conclusión 1).

4. Que, se sirva disponer por intermedio del Administrador a la Contadora, a fin de que se implemente con los Registros de Análisis de los saldos contables, a efectos de que los contenidos o naturaleza de las operaciones se encuentren consignadas, respaldados y permitan controlar el proceso contable e identificación de los responsables que no cumplieron con rendir oportunamente. Por intermedio de la Oficina de Asesoría Legal y con la celeridad del caso, se adopte medidas de recupero y/o rendición de los viáticos otorgados que asciende el importe de S/. 213,208.11. (Conclusión 2).

5. Que, sirva designar mediante actos resolutivos las Comisiones de Inventarios de Bienes Patrimoniales, Altas y Bajas, a fin de que se cumpla con la toma de inventarios de acuerdo a las normativas, reportando dentro de los plazos a la Superintendencia de Bienes Nacionales y su respectiva incorporación a los Estados Financieros. (Conclusión 3).

6. Que, se sirva disponer por intermedio del Administrador al Responsable del Almacén, a fin de que implemente con las Tarjetas de Control Visible de Almacén. (Conclusión 4).

7. Que, se sirva disponer a los responsables de las Metas Presupuestarias, a fin de que previo a la ejecución de gastos articulen de manera coordinada y reporten información consistente, veras, debiendo conciliada con los sistemas a cargo de la entidad. Se cumpla con ejecutar las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional dentro de los plazos previstos. (Conclusión 5).

8. Con el propósito de optimizar el servicio y la gestión, se debe promover Programas de Capacitación permanente, donde los servidores sean motivados a desarrollarse en un mercado laboral competitivo, que correspondan a las exigencias de la nueva dinámica de la Administración Moderna y un servicio eficaz, por lo que el Director de la UGEL debe implementar la Capacitación del Personal, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Participación de los Consejeros Regionales. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Estamos evidenciando cómo se está cuestionando en cada una de las UGELES, estamos encontrando el mayor problema en la ejecución de gasto, sin embargo nos traen estados financieros y presupuestales que no son fiables, que no son razonables porque no tenemos la información fidedigna, estamos centralizando como pliego el 444 y eso deberíamos transmitir a Economía y Finanzas, no tenemos la información adecuada. Exhortemos también de que hagamos un trabajo a nivel de toda la región y tengamos estados financieros y presupuestales que sean reales para toma de decisiones, a la fecha no se está tomando ninguna decisión con ello, esperamos

que desde la Comisión de Educación podamos exhortar a estas entidades de que cumplan sus funciones como tal se está evidenciando de que no estamos cumpliendo. Es importante que este informe de fiscalización no solamente enviemos a estas instancias sino también a la Procuraduría Pública, la Procuraduría Pública Regional que no estamos cumpliendo con nuestras funciones y también enviar estos informes de fiscalización al ente superior el Ministerio de Educación que tiene sus políticas públicas ver con respecto a la calidad educativa sin embargo no lo esté viendo todo ello. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Lo expuesto por la Comisión, para mí sí sería importante si con lo mencionado no coincide la información que se tiene de esa unidad de Gestión Educativa Local con la información que se consolida a través del pliego de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho. Aprovechar la presencia del Director de la DREA y que estos informes no se queden archivados y deben hacer su implementación correspondiente. Otro problema que mencionaron dentro del informe de fiscalización es que los inventarios no existe de manera actualizada y el 2015 que se envió a la Comisión que encabezaba Julio Sevilla Sifuentes lo mismo mencionaron, que no se encontraron esos archivos, esos datos yo creo que la UGEL FAJARDO, eso es para sorprenderse o para expresar la extrañeza como es que la UGEL FAJARDO no se haya preocupado por implementar estas recomendaciones que ya se hicieron hace dos años hasta el momento. Tiene que tomar cartas el Director de Educación porque estamos trayendo en papeles y no se está implementando las recomendaciones que se hace en este tipo de fiscalizaciones. Gastamos presupuesto del estado para hacer estos informes, viajamos con viáticos. Hay Directores que se resisten a dar la información correspondiente o estamos cayendo en informes de fiscalizaciones que no se están implementando y eso está muy mal. No solo en Educación sino también en Agricultura y Salud. Desde su instancia hacer seguimiento a ese informe de fiscalización donde están haciendo las observaciones que son seis puntos respecto a lo que es la consolidación financiera que no coincide y eso sí es grave. Tenemos normas nacionales que tenemos que reportar todos los gastos financieros en cada Unidad Ejecutiva. Como es posible que en una Unidad de Gestión Educativa Local no exista inventariado los bienes patrimoniales, como estamos trabajando de qué manera estamos haciendo la entrega de cargo porque en la UGEL FAJARDO ya se perdió una camioneta, ya se perdió computadoras y laptops y las investigaciones que se tengan que hacer a nivel de Fiscalía o en el poder Judicial con que información sustentatoria se va a realizar. Estos actos que no son buenos de los mismos funcionarios públicos estarían no teniendo un sustento, un inventariado. Para implementar políticas desde su instancia a nivel regional en ese aspecto. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- A la comisión nos ha sorprendido no encontrar los inventarios patrimoniales, hay una trabajadora que ha iniciado sus labores en patrimonio y ella estaba buscando toda la información de años anteriores y el Director de la UGEL recién conozca de que no había inventario patrimonial y la trabajadora buscaba la información pero no contaban con una comisión que haga las listas de altas y bajas del patrimonio de la UGEL FAJARDO. De acuerdo a los informes que se han hecho llegar a las instituciones correspondientes a través del Gobierno Regional a la DREA y las Unidades Ejecutoras han realizado los informes de implementación pero observamos de que no se están cumpliendo son solo información que se está realizando pero llegado el caso no se encuentra. También habíamos visto que se realicen, tampoco con las tarjetas que se deben mostrar en las cantidades de materiales que se encuentran en los almacenes, eso todavía se ha dado a conocer el año 2016, venimos arrastrando y no se están implementado estas observaciones que se han dado. Todo el trabajo que se realiza de fiscalización con gasto de la institución y todos los consejeros debemos escuchar de cómo se viene realizando el informe de fiscalización y si no es una falta de respeto. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- El Consejero Aníbal ha pedido permiso, todos sabemos del trabajo de fiscalización que se está realizando. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Los problemas en la UGELES son similares. También hay que ver en el mismo lugar insitu donde hay problemas, sería bueno fiscalizar en que situación vienen recibiendo las clases los niños, como está implementado, hay implementación con docentes oportunamente, los destaques también esas cosas sería bueno fiscalizar, porque en realidad la fiscalización solamente la parte económica, igual pasa en la parte agraria, el problema es en los programas y proyectos hay resultados o no hay resultados, es necesario ampliar la fiscalización a estos aspectos, ausentismos, sobre los docentes, falta la



fiscalización ampliar, felicidades. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se suspenderá la votación hasta el retorno del Consejero Aníbal Poma que ha solicitado permiso por salud.

ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2017-GRA/CR. CONSEJEROS REGIONALES

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se de lectura al pedido de Reconsideración.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Se da lectura al Pedido de Reconsideración. FORMULO RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO REGIONAL N°025-2017-GRA/CR., DE FECHA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO. Los que abajo suscribimos consejeros regionales del Gobierno Regional de Ayacucho. Todos con domicilio legal en el Jr Bellido N° 230 Tercer Piso a usted respetuosamente decimos: Que al amparo de lo dispuesto por el Art 2 Inciso 20) de la Carta Magna que consagra el derecho de petición individual o colectivo; en mérito a lo establecido por los artículos 207 Inc a) y 208 de la Nueva ley General de Procedimientos Administrativos Ley No 27444 en termino hábil SOLICITAMOS RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO REGIONAL N°025-2017-GRA/CR., DE FECHA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en mérito a los siguientes fundamentos. FUNDAMENTOS DE HECHO 1 - Señor Presidente conforme señala el Art. 15 Inc a) del Reglamento del Consejo Regional de Ayacucho, concordante con el Inc. f) del Art. 112 del mismo cuerpo legal, formulamos reconsideración al Acuerdo del Consejo Regional N° 025-2017-GRA/CR de fecha 18 de abril del 2017 por no estar arreglada a Ley, conforme así lo señala el Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional, cuya norma señala textualmente "El Pleno del Consejo Regional, tiene facultades para interpelar al Gerente General, los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y Gerentes de los Proyectos Especiales...", por lo tanto no tiene alcance legal a los Directores de Oficinas Regionales, como es el caso concreto de la Directora de La Oficina Regional de Administración. 2 - Señor Presidente la institución Jurídica de interpelación a los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Ayacucho, solo alcanza a determinados funcionarios que expresamente lo señala el Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional, éste dispositivo legal ha desarrollado de manera clara y precisa los alcances de la interpelación, pues dicha norma señala que la interpelación es una atribución especial, no es una atribución general que se plasma en el Art. 15, por esa misma razón tiene un procedimiento y alcance especial taxativamente señalada, no siendo aplicable al caso de interpelación una atribución general que se señala en el Art. 15, que por interpretación errónea de la norma jurídica antes señalada se pretende aplicar el Art. 15 Inc. k) al presente caso concreto, cuando dicha norma señala "... así como interponer las acciones de interpelación que corresponda." como se aprecia la norma indica la interpelación que corresponda." Ello quiere decir que este enunciado ha sido desarrollado en el Art 16 donde señala claramente para quienes funciona la interpelación enunciada de manera genérica en el Art 15 inc. k) de persistir con la interpelación estaríamos incurriendo en una ilegalidad. 3.- Los que suscribimos el presente documento, proponemos al pleno del Consejo Regional, que en el presente caso existen evidencias de presuntas irregularidades por lo que se conforme una Comisión Especial a fin de que se fiscalice los hechos denunciados, asimismo se le convoque a la Directora de la Oficina de Administración a fin de que concurra al pleno para que esclarezca algunas denuncias formuladas por los señor Consejeros Regionales, cuya citación deberá ser para la próxima Sesión Ordinaria. 4 - Señor Presidente, la interpelación en el presente caso se ha iniciado con el Acuerdo Regional N°025-2017-GRA/CR, en cuyo considerando se transcribe el art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional, en ninguna de sus partes se menciona lo referido al Art. 15 Inc. K), siendo ello así resulta absurdo seguir sosteniendo la interpelación. NUEVAS PRUEBAS

- 1 - Copia del Acuerdo Regional N.025- 2011-GRA/CR.
- 2 - Copia del Art 16 del RIC

POR LO EXPUESTO. A usted señor Presidente pido acceder conforme solicito y se declare fundado nuestro pedido. Ayacucho 28 de abril de 2017. Firma CR. Miguel Ángel Vila Romero, CR Alix Jorge Aponte Cervantes, CR. Rubén Escriba palomino, CR. Rubén

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)



Loayza Mendoza, con la firma del letrado Juan Uribe Tapahuasco. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a ver para que pase a debate. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Los suscritos del presente documento de reconsideración nos hemos amparado en la Ley, en el Artículo 2 inciso 20 de la Ley General de Procedimientos Administrativos 27444, donde refiere que todo ciudadano tiene derecho a presentar una reconsideración. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Lectura al Artículo 106 del Reglamento Interno. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .-** Las Cuestiones Previas. **Artículo 106°.-**

Cuestiones Previas, de naturaleza excepcional. 106.1 Excepcionalmente para los casos que se indican a continuación, las cuestiones previas deben ser fundamentadas por escrito exponiendo las razones de hecho y derecho:

- a.- Insistencia de observaciones a una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, aprobado.
 - b.- Admisión a debate de toda reconsideración.
 - c.- Dar preferencia en el debate a un asunto dispensado del trámite de comisión el mismo día de su presentación.
- 106.2 Para estos casos, se concederá a su proponente o su representante en caso de varios, un máximo de 03 minutos para su sustentación, y terminado ello se someterá a votación, la misma que para su aprobación requerirá de mayoría calificada (caso 106.1, a.-) en una porción de 2/3 de los votos legales, y mayoría absoluta para el resto de casos (106.1, b.-; y 106-1,c.-). 106.3 En los recursos de reconsideración planteados ante el Pleno del CRA, deben cumplir previamente con los requisitos señalados en el Artículo 113° y 211° de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, como es la de contar con la autorización de un letrado habilitado y con las formalidades del caso, que exige.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Hará uso de la palabra un Consejero que presentó el documento para su sustentación, posterior a ello se votará para la admisión o no a debate.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Nosotros amparados en la Ley en el Artículo 2 inciso 20 de la Ley General de Procedimientos Administrativos 27444, hemos presentado este documento donde los Consejeros tenemos la facultad para presentar este tipo de documentos la cual se ha plasmado en la Ley General de Procedimientos Administrativos 27444, en este caso la Reconsideración es para el Acuerdo Regional N° 025 -2017-GRA/CR específicamente sobre la interpelación de la Administradora. Como nos consta a todos los Consejeros en el Reglamento Interno del Consejo Regional, en su artículo N° 16 claramente especifica es una atribución especial en el cual alcanza la interpelación al Gerente General, a los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y Gerentes de los Proyectos Especiales mas no así como se pretende a la Oficina Regional de Administración, uno de los fundamentos, el segundo fundamento, el Art. 15 Inc. K, es una atribución general en los cuales se complementa con el Artículo 16 por lo tanto estaríamos incurriendo en una falta, en el Acuerdo Regional N° 025 solo aparece el artículo 16, mas no así en el Artículo 15 de la misma manera estamos incurriendo en falta, nosotros Consejeros que suscribimos este documento no protegemos a ningún funcionario como enantes he referido, que venga la interpelada a dar cuenta al Consejo Regional sobre las presuntas irregularidades que ha presentado varios Consejeros de la misma manera que se forme una comisión especial en este caso nos faculta el Reglamento del Consejo Regional para que haya las investigaciones pertinentes. Es facultad de los consejeros con el uso de la razón pueden tomar las decisiones pertinentes para este Acuerdo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Consejera Lidia también está cumpliendo su función de madre, suspendemos la sesión para continuar en horas de la tarde. -----

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL .

INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL FAJARDO. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros Regionales que aprueban el informe de fiscalización practicada a la unidad de gestión educativa local de fajardo. -----**Aprobado por Unanimidad.** -----

ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2017-GRA/CR. CONSEJEROS REGIONALES

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Quispe' and several others.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- A quedado pendiente el pedido de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2017-GRA/CR. Ha sido debidamente sustentado por un representante de los que presentaron este documento. Se somete a voto, los que aprueben para que sea admitido esta reconsideración y pase a debate. **Aprueban:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. -----**En contra:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. -----**No ha sido admitido por lo tanto continuamos con la Agenda.** -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PERIODO 2016 Y OTROS. COMISIÓN FISCALIZADORA.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Los ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN SELECTIVA, A través de la Carta N°003-AVS-2017, el ciudadano Abel VIVANCO SEGOVIA, pone de conocimiento, documentos relacionados a la las denuncias formuladas ante la Fiscalía Provincial de Huamanga y ante el Gobernador Regional respecto a presuntas irregularidades e ilícitos en las que se hallarían inmersos la Comisión de Selección, Directora de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho y los postores en los distintos procesos de selección convocados por la entidad. En el documento antes mencionado se encuentra la denuncia formulada por ante el Ministerio Público por el ciudadano Marcelino Martínez Gutiérrez, contra la Directora de Administración doña LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO, SANDRO CANCHARI MEDINA, Jefe de la Oficina de Abastecimiento entre otros, por el delito contra la administración pública. Denuncia formulada el día 10 de febrero de 2017 por el ciudadano Abel Vivanco Segovia por ante el Ministerio Público contra el personal mencionado en el párrafo anterior por el delito contra la administración pública. Denuncia formulada por ante el Ministerio Publico por el ciudadano Abel Vivanco Segovia, contra la Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco, Sandro Canchari Medina, Maikol German Carbajal Gutiérrez y Consorcio ANNET, por el delito contra la administración pública. Denuncia presentada por el ciudadano Abel Vivanco Segovia por ante el Gobernador Regional de Ayacucho, solicitando la nulidad de oficio del otorgamiento de la buena pro otorgado al Consorcio ANNET en la Adjudicación Simplificada N°108-2016-GRA-SEDE CENTRAL. Con fecha 17 de febrero de 2017 el antes mencionado ciudadano formula denuncia ante el Gobernador Regional solicitando al mismo tiempo la nulidad de la Adjudicación simplificada N°107-2016-GRA-SEDE CENTRAL. A raíz de dichas informaciones el Presidente de la Comisión de Fiscalización en estricto cumplimiento a lo acordado, informa respecto a las diversas denuncias sobre presuntos actos de corrupción en la que estarían inmersos los funcionarios y/o responsables de la Oficina de Administración General del Gobierno Regional de Ayacucho, por sus actuaciones en los Procesos de Selección para la Contratación de Servicios: En mérito de la gravedad de los hechos, se ha solicitado facultades para fiscalizar los presuntos actos de corrupción en los que habrían incurrido los Funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho. En la denuncia 107 el señor se ratifica y en la 108 ya manifiesta que ha tenido llamada de ciertas personas diciendo que si él va a continuar va a tener ciertos problemas, cuando sabemos que hay una denuncia el Ministerio Publico va actuar de oficio. Eso da garantía de que este proceso va a seguir continuando. No solo en esto, inclusive en el proceso de interpelación ha habido personas que han llamado a nuestros propios colegas, amedrentando que los van a denunciar, es la forma como trabajan y cuando uno observa, cuando uno señala algunas irregularidades lo único que observa es que él es el Consejero malo. Uno hace algo lo sindicán de otra manera no haces nada le dicen no se ensucia los zapatos, eso como antecedentes y como objetivo principal que es la fiscalización Esclarecer el accionar del señor Julio Sevilla Sifuentes en su calidad de Gobernador Regional (e) de Ayacucho, así como los funcionarios públicos que forman parte de su gestión ante presuntas irregularidades y actos de corrupción en el ejercicio de sus cargos y funciones y la existencia



de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales. Esclarecer el accionar de la señora Lilia Huamán Carrasco en su calidad de Administradora Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; así como los funcionarios públicos (miembros del comité de selección, órgano encargado de las contrataciones y área usuaria) que forman parte ante presuntas irregularidades y actos de corrupción en el ejercicio de sus cargos y funciones y la existencia de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales. Las bases legales todos conocemos, en la parte de la metodología se ha escogido básicamente cinco a seis procesos. Como instrumentos hemos tenido los documentos, los expedientes.

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIONES SELECTIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

EN LA ADJUDICACIÓN SELECTIVA N°023-2016-GRA - SEDE CENTRAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCA A TODO COSTO PARA LA OBRA - META 021 "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO - TUPIN - CCARASENCCA - ESPINCUY RODEO PAMPA - CHUQUI - NUEVO PROGRESO - CCANOPATA - CCANO - DISTRITO HUANTA, PROVINCIA HUANTA - AYACUCHO".

POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO: "CONSORCIO AYACUCHO", integrado por:

- a. PERU TRADE CORPORATION SAC con 90% de participación.
- b. MARSÁ CONSTRUCCIÓN EIRL con 10% de participación.

RESUELTO EL RECURSO DE APELACION:

Se otorga la buena pro al "CONSORCIO J&H", integrado por:

- a. ESPERVOL & TOP SRL con 50% de participación.
- b. E & Z CONSTRUCCIONES SAC con 50% de participación.

MONTO ADJUDICADO: S/.303,987.88 NUEVOS SOLES

De la verificación al expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N°023-2016-GRA - Sede Central, se ha identificado las siguientes irregularidades: Que, con fecha 27-07-2016 el Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, adjudicó la Buena Pro al "CONSORCIO AYACUCHO", al cual el "CONSORCIO J&H" impugna la Buena Pro presentando un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del "OSCE", resolviéndose dicha apelación con Resolución N°2227-2016-TCE-S4 de fecha 16-09-2016, en la que indica, disponer al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad (Gobierno Regional de Ayacucho), verifique si la oferta que el "CONSORCIO J&H" presentado en la Adjudicación Selectiva N°023-2016- GRA SEDE CENTRAL (2da. Convocatoria) cumple con los requisitos de calificación establecida en las bases de dicho procedimiento de selección, y; de ser el caso otorgue la Buena Pro.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito a la Resolución N°2227-2016-TCE-S4 de fecha 16-09-2016, proceden con la Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de los postores con el siguiente resultado;

- a. Postor SEPEVOL CONTRATISTAS SAC, es declarado NO ADMITIDO su oferta.
- b. Postor APELANTE "CONSORCIO J&H", declarado ADMITIDO su oferta y otorgado la Buena Pro por el monto de S/. 303,987.88 con fecha 21-09-2016.

Que, evaluado la oferta del postor "CONSORCIO J&H" se tiene a la vista las siguientes irregularidades; En el ANEXO N°01 – Declaración Jurada de datos del postor de uno de los integrantes del consorcio, Empresa E & Z CONSTRUCCIONES SAC., se observa que ha consignado información inexacta en lo que refiere al número de asiento N°20060000377, en consecuencia la Declaración Jurada No es Válida. Por lo tanto, la oferta del "CONSORCIO J&H" no debió de ser admitida. En el ANEXO N°04 – Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, indicando que se compromete a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de cuarenta y cinco (45) Días Calendarios. EN EL CAPITULO I – Generalidades de las bases integradas numeral 1.7 plazo de prestación del servicio precisa: los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) calendarios contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Por lo tanto, en dicha Declaración Jurada no se ha precisado el Plazo de Prestación, a partir de qué fecha se computaría el plazo de prestación ofertado, la

Vertical column of handwritten signatures and marks on the left margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



declaración jurada no es válida por falta de precisión. Por todo lo señalado la Oferta del "CONSORCIO J&H" no debió de ser admitida y menos adjudicada la Buena Pro por el "OEC". 3. En el Numeral 3.2 – Requisitos de Calificación de las bases integradas, literal b) capacidad técnica y profesional, b.1) experiencia, formación profesional y capacitación del personal clave; se requieren:

REQUISITOS:

01 Ingeniero de Minas o afines, con experiencia de 03 años como mínimo en voladura de rocas en obras civiles, con 01 licencia vigente y 01 vencida en manipuleo de explosivos, con diplomado relacionado a sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ya sea de obras de construcción civil o minera.

02 personales técnicos entre perforistas, manipulador de explosivos, con licencia para manipulación de explosivos vigente.

01 conductor para transportar explosivo, acreditación:

La formación y capacitación se acreditará con copia de título, certificados, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, copia de licencia en manipulación de explosivos vigente y otra vencida.

Copia de licencia vigente para manejo de explosivos.

Copia de licencia 3ac y licencia de transporte de explosivos

Que, los documentos que obran en la oferta para acreditar la experiencia del Ingeniero de Minas, con contratos y constancias están relacionados a trabajos como Jefe de Mina y Jefe de Guardia en Empresas Mineras, por lo tanto dichos documentos no sustenta la experiencia solicitada de acuerdo a las bases integradas (obras civiles); solamente acredita un certificado por 15 meses de experiencia en trabajos de perforación y voladura de rocas según el empleador en diferentes obras que ejecuta su representada, el mismo que tampoco tendría validez al no indicar las obras en específico. Por lo tanto la oferta del "CONSORCIO J&H" no debió de ser admitida.

EN LA ADJUDICACION SELECTIVA N°086-2016-GRA SEDE CENTRAL

OBRA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCA FIJA Y SUELTA A TODO COSTO PARA LA OBRA – META 025 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL COCHAS – PUTAQA – TOTORA – ANCHIHUAY SIERRA, DE LOS DISTRITOS DE ANCO Y SAN MIGUEL – LA MAR – AYACUCHO".

PROVEEDOR ADJUDICADO: "CONSORCIO AYACUCHO", integrado por:

a. EMPRESA DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN MEGACONST E.I.R.L; 90% Obligaciones.

b. ESPERVOL & TOP S.R.L.; 10% Obligaciones.

MONTO ADJUDICADO: S/.301.783.70 NUEVOS SOLES

De la verificación al expediente de contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N°086-2016-GRA - Sede Central, se ha identificado irregularidades:

1.- Que en el Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta, indica;

En el Anexo N°05 Precio de la Oferta presentado por el Consorcio favorecido con la Buena Pro, consigna información inexacta, no precisa la unidad de medida – cantidad en m3 del servicio, detalle que precisa la Ley y Reglamento (sistema de contratación a precios unitarios), consignando en su oferta económica un monto global; por lo tanto este precio ofertado no es real, consecuentemente la oferta del "CONSORCIO AYACUCHO" no debió de ser admitida. (Folio 703).

2.- Que, en las Bases Integradas, Numeral 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación, A) Capacidad Legal, requieren:

Cuando se trate de Consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

De ser el caso, Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas en la que se consigne los integrantes, el Representante Común, el Domicilio Común y las Obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°6)

El Anexo N°06 – Promesa de Consorcio del postor favorecido con la Buena Pro no cumple con lo establecido en la Directiva N°002-2016-OSCE/CD - participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado. No ha valorizado sus obligaciones, por lo que su porcentaje de participación no es real y no garantiza el cumplimiento de la misma; hecho que amerita la descalificación de la oferta por incumplimiento de los requisitos de calificación mínima (Folio 691, 692).

En lo referente al contenido, literal e) el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes; los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación; como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta.

3.- Que, en las Bases Primigenias e Integradas, 3.2 Requisitos de Calificación, b.2 Experiencia del Personal Clave, se ha consignado requisitos de experiencia mínima, precisando textualmente:

Responsable de voladura (plantel técnico): un Ingeniero Civil, Minas o Geólogo colegiado y habilitado, con experiencia en trabajos de perforación y voladura en obras mineras mayor a 05 años, contar con diplomado de seguridad y salud ocupacional y un curso de especialización profesional a nivel post grado en conservación del medio ambiente y evaluación del impacto ambiental, contar con licencia para manipular explosivos de SUCAMEC vigente.

Requerimiento incongruente que contraviene los principios elementales que rigen las Contrataciones del Estado al limitar solamente trabajos de perforación y voladura en obras mineras, siendo el objeto de la contratación servicio de construcción de camino vecinal, con la cual el Comité de Selección ha favorecido a un proveedor exclusivo adjudicándose con LA BUENA PRO. Bajo el criterio establecido por el Comité de Selección surgen las siguientes interrogantes; ¿el porqué de requerir a un Ingeniero con experiencia exclusiva en obras mineras, si el objeto de la convocatoria es para la construcción de camino vecinal? Teniendo en cuenta los principios de la ley, debió haberse requerido a ingenieros con experiencia en trabajos de perforación y voladura referidas a OBRAS EN GENERAL, con ello se aperturaba mayor participación de postores.

En la oferta del "CONSORCIO AYACUCHO" para acreditar la experiencia del Responsable de Voladura presenta certificados de trabajo como: JEFE DE MINAS, RESIDENTE EN PERFORACIÓN Y VOLADURA EN CONSTRUCCIÓN EN CAMINOS VECINALES EN TROCHAS CARROZABLES Y OTROS (folios 651 al 654).

Esta experiencia no sustenta lo requerido en las bases integradas del Responsable de Voladura con experiencia en "PERFORACIÓN Y VOLADURA EN OBRAS MINERAS" mayor a 05 años. Por lo que debió haberse descalificado al referido postor y declararse DESIERTA el Procedimiento de Selección.

4.- En la Constancia de Cumplimiento de prestación de fecha 20-03-2014 del "CONSORCIO AYACUCHO" Contrato N°196-2013-MDH/GM, se observa que la firma y sello del Gerente Municipal quien otorga conformidad ha sido escaneada de otro documento; además en la constancia no precisa el plazo contractual de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica los requisitos mínimos que debe contener toda constancia de conformidad. (Folio 560).

5.- Que, en las bases integradas se ha establecido como Factor de Evaluación para Capacitación al Personal de la Entidad, que no guarda relación con el objeto del referido procedimiento de selección, ya que el servicio a contratar es a responsabilidad y dedicación exclusiva de la empresa adjudicada. Exigiéndose de manera desproporcionada, de contar con un profesional capacitador con perfil en:

- Ingeniero de Minas y/o Civil
- Magister o post grado o MBA en temas de proyectos de inversión.
- Magister o post grado o MBA en temas de relacionadas a actividades mineras.
- Especialización en temas relacionados a inversiones y evaluación de temas mineros.
- Capacitación en tecnologías de perforación y voladura de rocas; tecnologías de equipos, productos y procesos mineros.
- Experiencia no menor de haber dictado 15 conferencias y/o cursos en temas relacionados a voladuras de rocas. ¿Por qué establecer como factor de evaluación y con un



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



puntaje alto de 15 puntos?, si el personal obrero no va tener participación directa por el mismo hecho que se está tercerizando el referido servicio.

Con dicho factor el comité de selección ha actuado y favorecido de manera indebida y flagrante al referido "CONSORCIO AYACUCHO", prueba de ello dándose una figura de único postor. 6.- Que, durante la ejecución contractual se ha evidenciado negligencia de funciones de los cuales debe de determinar responsabilidades a los servidores y/o funcionarios que incumplieron la celeridad en los tramites, frente a la solicitud de ampliación de plazo por el contratista, por haber operado el consentimiento por silencio administrativo dando lugar a la ampliación de plazo otorgado mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0011-2017-GRA/GR-GG. Hecho que ha ocasionado perjuicio económico a la entidad, de pagarse mayores gastos generales, pago a la supervisión, perjuicio a los beneficiarios por prolongar el tiempo de ejecución.

EN LA ADJUDICACION SELECTIVA N°100-2016-GRA SEDE CENTRAL

OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LASTRADO, CONFORMACIÓN DE CUNETAS A TODO COSTO PARA LA META 023: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SULCARAY – SANTA ROSA DE CCOCHA – SANTA CRUZ DE HUARCAYA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA – HUANCASANCOS, AYACUCHO".

PROVEEDOR ADJUDICADO: IC & MA INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: S/.130.000.00 NUEVOS SOLES

RESUELTO EL RECURSO DE APELACIÓN SE ADJUDICA AL "CONSORCIO SAN FRANCISCO".

MONTO ADJUDICADO: S/. 131.500.00 NUEVOS SOLES

De la verificación al expediente de contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N°100-2016-GRA - Sede Central, se ha identificado irregularidades:

1.- La Base Integrada de la primera convocatoria en el Capítulo IV; Factores de Evaluación literal, f) Mejora a los Términos de Referencia se ha requerido como factor de mejora, la de ofertar maquinarias y vehículos con año de fabricación del 2013 a más con una puntuación máxima de 10 puntos.

Al declararse DESIERTA la primera convocatoria y convocándose por segunda vez, el Factor indicado ha sido modificado de Oficio por el Órgano Encargado de las Contrataciones – "OEC", incrementando mayores requisitos cuando en la primera convocatoria el referido procedimiento de selección se había declarado desierto por falta de postores.

Según la normativa que rige las Contrataciones del Estado, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones, de Oficio y por cuenta propia no puede modificar las bases salvo en merito a las observaciones interpuestas por los postores y acogidas las mismas.

En el extremo el "OEC" ha infringido la norma, debió declarar la Nulidad de Oficio dicho procedimiento de selección y enmendar la falta a fin de dar apertura a más proveedores.

2.- Que, la evaluación y calificación de propuestas fue realizado de manera arbitraria, con clara muestra de parte del Órgano Encargado de las Contracciones de favorecer con la Buena Pro.

El día y hora indicado los postores siguientes presentaron sus propuestas:

- a. CONSTRUCCIÓN & MINERÍA CON INNOVACIÓN Y CALIDAD SAC.
- b. CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS.
- c. IC & MA INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRL. (IVÁN CONDEÑA MENESES).
- d. "CONSORCIO SAGITARIO".

De acuerdo a la evaluación de la oferta por el Órgano Encargado de las Contrataciones, los siguientes postores no fueron admitidos: CONSTRUCCIÓN & MINERÍA CON INNOVACIÓN Y CALIDAD SAC., CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS y "CONSORCIO SAGITARIO"; con el argumento textual que consigna en el acta de evaluación y calificación: "No presenta Declaración Jurada de contar con Seguro Contra Todo Riesgo de Personal y Maquinarias", según el literal e) del numeral 9.2 del capítulo III de la sección específica de las bases.



La cual se desvirtúa, ya que en las bases integradas solo han requerido conforme al numeral siguiente; 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA C) DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). Asimismo se evidencia en la oferta del Postor "CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS", que ha cumplido en presentar dicho anexo, tal como se muestra en el (Folio 64) de su oferta con el título "DECLARACIÓN JURADA DE "SCTR" DE PERSONAL Y MAQUINARIAS y más aún el contenido precisa textualmente que cuenta con seguro contra todo riesgo; Entonces el "OEC" no ha tenido la mínima voluntad de leer el contenido de la declaración jurada ya que en ella señala que se cuenta con un Seguro Contra Todo Riesgo. Según el Órgano Encargado de las Contrataciones – "OEC", habría omitido por mala percepción de "SCTR", actuar de los indicados maliciosamente. Posteriormente en merito a la impugnación mediante recurso de apelación Carta N°030-2016-OKC/INGENIEROS/G del "CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS" luego de haber generado perjuicio a los beneficiarios y a la Entidad; transcurrido meses; con Informe N°157 y 158 – 2016-GRA-OEC., trataron de justificar este hecho con argumentos que no se ajustan a la norma ni a la realidad. Con Resolución Gerencial General Regional N°007-GRA/GR-GG de fecha 12 de enero de 2017, resuelven DECLARAR FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación planteado por el administrado OSWALDO CAMARENA LUNA Representante del "CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS", revocando la etapa de Evaluación y Calificación del Procedimiento de Selección y retrotrayendo hasta la etapa de calificación de ofertas.

En mérito a la Resolución el "OEC" siendo las 10:00 horas del día 07 de marzo de 2017, procedió con la Evaluación de las propuestas de los cuatro postores; dando como ganador efectivamente al "CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS" impugnante de este procedimiento de selección, con un puntaje total de 98.97 tal como se muestra en el Acta de Apertura, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro.-----

**EN LA ADJUDICACIÓN SELECTIVA N°107-2016-GRA SEDE CENTRAL
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO
SAN FRANCISCO, 2DO. NIVEL DE ATENCIÓN AYNA – LA MAR – AYACUCHO –
COMPONENTE "PLAN DE CONTINGENCIA".**

- PROVEEDOR ADJUDICADO: "CONSORCIO PRICILA",** Integrado por:
- a. IC&MA INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRL; 20% PARTICIPACIÓN.
 - b. MANUEL MAVILON ACOSTA OCHOA; 80% PARTICIPACIÓN.

MONTO ADJUDICADO: S/1'458.697.00 NUEVOS SOLES.- De la verificación al expediente de contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N°107-2016-GRA - Sede Central, se ha identificado irregularidades:

Que, en el Capítulo I – Documentos para acreditar los requisitos de Calificación, numeral B) Capacidad Técnica y Profesional; Precisa textualmente en las Bases Integradas: Acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. El postor favorecido con la Buena Pro "**CONSORCIO PRICILA**" acredita facturas para demostrar la propiedad de los equipos propuestos; sin embargo hecha la verificación y validación a través del portal web de la SUNAT, dichos comprobantes de pago **no están autorizados**; según averiguaciones el talonario fue impreso el 20-08-2012 y dado de baja el 06-03-2014, de la serie 001 factura N°51 - 150; Por lo tanto, las facturas correspondiente a este proveedor no son válidas por encontrarse en este rango de Comprobantes de Pago dados de baja, los comprobantes de pago indicados al no estar autorizadas por la Entidad competente, carecen de valor.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

Por lo que han sido utilizados indebidamente, las siguientes imágenes captadas corrobora el hecho:

Facturas 001 N° 0079, 0082 Y 0083 (Folios: 986, 985 Y 984)

Proveedor: **PEPE CRISPÍN ESPLANA**



CONSULTA DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS

INFORMACION DEL DOCUMENTO

CRISPIN ESPLANA PEPE

R.U.C. 10411628103

FACTURA

0001 - 0079

NO ESTÁ AUTORIZADO

INFORMACION DE LA IMPRENTA

10422785723 - ALCAHUAMAN LAPA CESAR MIGUEL

AUT. SUNAT - 0689831103

ES VALIDA

COPYRIGHT © SUNAT 1997 - 2017



CONSULTA DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS

INFORMACION DEL DOCUMENTO

CRISPIN ESPLANA PEPE

R.U.C. 10411628103

FACTURA

0001 - 0082

NO ESTÁ AUTORIZADO

INFORMACION DE LA IMPRENTA

[Handwritten signature]



10422785723 - ALCAHUAMAN LAPA CESAR MIGUEL

AUT. SUNAT - 0689831103

ES VALIDA

COPYRIGHT © SUNAT 1997 - 2017



CONSULTA DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS

INFORMACION DEL DOCUMENTO

CRISPIN ESPLANA PEPE

R.U.C. 10411628103

FACTURA

0001 - 0083

NO ESTÁ AUTORIZADO

INFORMACION DE LA IMPRENTA

10422785723 - ALCAHUAMAN LAPA CESAR MIGUEL

AUT. SUNAT - 0689831103

ES VALIDA

COPYRIGHT © SUNAT 1997 - 2017

FACTURA 001 N°00116 del Proveedor YONI ROGER DE LA CRUZ TORO, la tasa del IGV está calculado con 19% lo cual no tendría un valor legal, toda vez que a esa fecha la tasa del IGV es 18%, por lo que para sustentar esta Factura no tendría valor, considerándose como NO VALIDA, (Folio 979). A partir de 01 de marzo de 2011 entra en vigencia la nueva tasa de 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Al respecto el ciudadano **YONI ROGE DE LA CRUZ TORO**, a través de la carta notarial de fecha 03 de abril de 2017, **ha informado que la factura 001 N°00116 y la factura de 001-00000190 no ha sido emitida por su representada Multiservicios "JHD" durante el año de 2012**, confirmando de este modo la falsedad de dichos documentos, Dicha carta contiene 40 folios presentados notarialmente.

FACTURA 001 N°00288 del Proveedor NEGOCIACIONES MANTURANO SAC., Consultada a la página WEB de la entidad competente se evidencia como autorizada, sin embargo al detectarse deficiencias en el comprobante de pago, (Folio 961), es pertinente que se solicite el original y corroborar la legalidad de su contenido de la venta.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'D. Ruiz' and several other initials.

Al respecto el ciudadano **PEPE CRISPIN ESPLANA**, a través de la carta notarial de fecha 10 de abril de 2017, ha informado que las facturas no han sido emitidas por su persona desconociendo las razones por las que dichos documentos se hayan presentado sin su conocimiento ni consentimiento en el proceso de selección, dicha carta notarial contiene 03 folios.

2.- Que, en las Bases Integradas para acreditar la experiencia del personal propuesto se solicita; **copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del plantel profesional clave requerido.**

ADMINISTRADOR DE OBRA.- con experiencia mínima de 03 años como **Administrador de Obra o Gerente de Obra, en ejecución de Obras en General**, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión.

Conforme a la revisión de la oferta del "**CONSORCIO PRICILA**", y contrastado a través de la información pública, el referido profesional propuesto es Policía en actividad, además ejerce docencia en varios centros superiores dentro de la ciudad de Huamanga. Bajo estas consideraciones se sugiere, que se requiera a las Instituciones con las cuales tiene vínculo laboral (Policía Nacional del Perú – Ayacucho, Universidad Alas Peruanas, Universidad de Ayacucho Federico Froebel, Universidad Peruana Los Andes e Instituto "CESDE"), a fin de que se sirvan corroborar el tiempo de permanencia conforme a las fechas precisadas, pues existe la presunción que los documentos presentados para sustentar su experiencia serían falsas:

Del 15-12-2015 Al 31-05-2016,	169 Días
Del 01-02-2014 Al 07-10-2014	249 Días
Del 07-05-2013 Al 31-01-2014,	270 Días
Del 01-11-2012 Al 26-03-2013	146 Días
Del 05-05-2012 Al 19-09-2012,	138 Días
Del 07-09-2010 Al 25-10-2011	404 Días en este caso más de 01 año.

Puesto que, durante todo el tiempo indicado en el párrafo precedente supuestamente ha trabajado como Gerente o Administrador de obras en otros Departamentos como (Puno, Lima, Huancavelica, Cusco y otros), conforme a los certificados y constancias de trabajo que presenta, por lo que de ser cierta la información presentada resultaría físicamente imposible encontrarse en dos o más lugares tan lejanos y poder cumplir de manera cabal con los contratos.

Sustento de búsqueda de información pública del perfil del referido profesional, que arroja lo precisado líneas arriba:



Luis Antonio Pérez Márquez
DOCENTE en DOCENTE UAP - UDAFF (FROEBEL) - UPLA - CESDE
Perú - Enseñanza superior
Univ. Alas Peruanas - DOCENTE UAP - UDAFF (FROEBEL) - UPLA - CESDE

Ve el perfil completo de Luis Antonio. ¡Es gratis!
Tus colegas, tus compañeros de clase y otros 400 millones de profesionales están en LinkedIn.
[Ver el perfil completo de Luis Antonio](#)

Experiencia

Docente UAP
Univ. Alas Peruanas
actividad

DOCENTE
DOCENTE UAP - UDAFF (FROEBEL) - UPLA - CESDE
Actividad

Ver el perfil completo de Luis Antonio para...

- Descubre a quién conoces en común
- Conseguir una presentación
- Contactar con Luis Antonio directamente

[Ver el perfil completo de Luis Antonio](#)

Buscar a otra persona de nombre Luis Antonio Pérez Márquez

Foto de Luis Antonio Pérez Márquez



Luis Antonio Pérez Márquez
Empleado Estatal en MININTER
Perú

Más profesionales de nombre Luis Antonio Pérez Márquez

Insignia del perfil público

Incluir este perfil de LinkedIn en otros sitios web

[Ver insignias de perfil](#)

Otros perfiles vistos



Enrique Quijano Sulca
Talento general en sistemas
empresariales

3.- Que, en el numeral b.1) Equipamiento Estratégico; según **Bases Administrativas (inicial)**, se solicita una serie de Equipos y Maquinarias.

La relación de Maquinarias y Equipos Mínimos para la ejecución de la obra objeto de la convocatoria, es el siguiente:

ITEM	CANT	U.M.	MAQUINARIA / EQUIPO
01	01	UND	MARTILLO NEUMÁTICO
02	02	UND	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR >=23 HP, >=11P
03	02	UND	PULIDORA DE CONCRETO
04	01	UND	CAMIÓN VOLQUETE 4X2, >=125HP, >=6M3
05	01	UND	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO
06	02	UND	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA >=4HP
07	01	UND	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA
08	01	UND	JALÓN
09	01	UND	NIVEL TOPOGRÁFICO CON TRÍPODE
10	01	UND	TEODOLITO
11	02	UND	VIBRADOR DE CONCRETO >=4HP; 2.40"
12	01	UND	COMPRESOR PORTÁTIL ELÉCTRICO 5M3/MIN DE CAUDAL
13	01	UND	MARTILLO NEUMÁTICO (PARA COMPRESORA)
14	01	UND	DEPÓSITO DE 1500 LITROS3

Según Bases Integradas;

La relación de Maquinarias y Equipos Mínimos para la ejecución de la obra objeto de la convocatoria, es el siguiente:

ITEM	CANT	U.M.	MAQUINARIA / EQUIPO
01	01	UND	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR >=23 HP, >=11 P3
02	02	UND	PULIDORA DE CONCRETO, MOTOR >=1300W
03	02	UND	CAMIÓN VOLQUETE 4X2, >=125HP, >=6M3

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



04	01	UND	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO, CAPACIDAD DE CORTE =1"
05	01	UND	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA >=4HP
06	02	UND	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, AMPERAJE >= 260
07	01	UND	JALÓN
08	01	UND	NIVEL TOPOGRÁFICO CON TRÍPODE
09	01	UND	TEODOLITO
10	01	UND	VIBRADOR DE CONCRETO >=4HP; 2.40"
11	02	UND	COMPRESOR PORTÁTIL ELÉCTRICO, CAUDAL >= 5M3/MIN
12	01	UND	MARTILLO NEUMÁTICO, PESO OPERACIONAL >= 24 KG
13	01	UND	DEPÓSITO DE 1500 LITROS

Se evidencia que el Comité de Selección ha **Modificaron de Oficio** las Bases Integradas **Cantidad de Equipos Mínimos Solicitados (Ítem Camión Volquete, Equipo de Corte y Soldadura, Vibradora de Concreto y Compresora Portátil Eléctrico)**, al respecto el Artículo 52° del Reglamento de la Ley prevé que solamente se deben de efectuar modificaciones a las bases como consecuencia de las consultas y observaciones de los participantes, lo cual constituye una vulneración a la normativa; el referido colegiado no puede modificar ningún extremo de las bases salvo en merito a las observaciones interpuestas por los postores y acogidas las mismas. La cual constituye **Causal de Nulidad** y Deslinde de Responsabilidades. Que, El Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al **"CONSORCIO PRICILA"** pese a que no ha cumplido conforme a las bases integradas, por lo tanto debió declararse DESCALIFICADO dicha Oferta por no cumplir con los requisitos de calificación; (cantidad mínima de equipos ofertados). El Postor **"CONSORCIO PRICILA"** presentó equipos requeridos de la siguiente manera:

ITEM	CANT.	U.M.	MAQUINARIA / EQUIPO
01	01	UND	MARTILLO NEUMÁTICO 27 KG
02	02	UND	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR >=23 HP, >=12P
03	02	UND	PULIDORA DE CONCRETO 4101.35 WATTS, 5.5 HP
04	01	UND	CAMIÓN VOLQUETE 6X4, >=440HP, >=15M3
05	01	UND	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO
06	03	UND	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA >=9HP
07	01	UND	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA AMP 260
08	01	UND	JALÓN
09	01	UND	NIVEL TOPOGRÁFICO CON TRÍPODE
10	01	UND	TEODOLITO Y MIRA
11	02	UND	VIBRADOR DE CONCRETO >=6.5HP; 2.50"
12	02	UND	COMPRESOR PORTÁTIL ELÉCTRICO 5M3/MIN DE CAUDAL
13	01	UND	DEPÓSITO DE 1500 LITROS

4.- En las Bases Integradas Factor Experiencia del Postor; Experiencia en Obras en General

Se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4'376,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil con 00/100 soles), en la ejecución de Obras en General durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de 10 contrataciones".

En la Oferta del "CONSORCIO PRICILA" presentada en el Anexo 09, al asignar los puntajes no se ha tomado en cuenta la **Fórmula para Evaluación de Experiencias** en caso de postores que participan en consorcio de acuerdo a la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to say 'D. Cruz' and several other initials.]



00 262

Efectuada LA PONDERACIÓN conforme a la fórmula de LA DIRECTIVA se tiene el siguiente resultado:

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE CONSORCIOS							
Registrar el porcentaje de obligaciones consignado en la promesa formal de consorcio, por cada integrante del consorcio que se haya comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, así como su correspondiente Monto de Facturación:							
	% Obligaciones	Monto de Facturación	% Monto	% Mínimo Obligaciones	% Máximo Obligaciones	Coefficiente de Ponderación	Monto ponderado (valor monetario)
Consortiado 1:	20	429,696.98	9.73%	9%	11%	0.693877551020408	298,157.07
Consortiado 2:	80	3,987,118.76	90.27%	81%	99%	1.0000000000000000	3,987,118.76
Consortiado 3:							-
Consortiado 4:							-
Consortiado 5:							-
Consortiado 6:							-
Consortiado 7:							-
TOTAL	100	4,416,815.72	100.00%				4,285,275.83

En consecuencia el "CONSORCIO PRICILA", no cubre al monto facturado mínimo solicitado de S/4'376.000.00, llegando a tan solo a S/4'285,275.83, debiendo DESCALIFICARSE dicha Oferta.

5.- Que, en las Bases Integradas, numeral 2.2.1.2. Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación, A) Capacidad Legal: Indica;

Cuando se trate de Consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Evaluado la Oferta del "CONSORCIO PRICILA", Anexo N°07 – Promesa de Consorcio, No Cumple con lo Establecido en la Directiva N°002-2016-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado. (Folio 997). En lo referente al contenido literal e) el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes, los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación, como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable. El "CONSORCIO PRICILA" favorecido con la Buena Pro no ha valorizado sus obligaciones, por lo que su porcentaje de participación no es real y no garantiza el cumplimiento de la misma. Debió DESCALIFICARSE la Oferta por incumplimiento del contenido mínimo.

1.2. EN LA ADJUDICACION SELECTIVA N°108-2016-GRA SEDE CENTRAL

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA – PARINACOCHAS – AYACUCHO – COMPONENTE: PLAN DE CONTINGENCIA.

PROVEEDOR ADJUDICADO: "CONSORCIO ANETT", integrado por;

- a. -CONSTRUCTORA HWB ICA EIRL – FELIMÓN A. BAUTISTA ORDOÑEZ, 50%.
- b.- QORIQHARI INVERSIONES SAC.- DELLY AÑANCA CARDENAS, 35%.
- c.- DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA, 15%.

MONTO ADJUDICADO: S/1'356,816.57 NUEVOS SOLES

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.



De la verificación al expediente de contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N°108-2016-GRA - Sede Central, se ha identificado irregularidades:

1.- Que, en el Capítulo I – Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación, numeral B) Capacidad Técnica y Profesional; precisa textualmente en las Bases Integradas. Acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

El "CONSORCIO ANETT" favorecido con la Buena Pro acredita facturas para demostrar la propiedad de los equipos propuestos; sin embargo hecha la verificación y validación a través del portal web de la SUNAT, dichos comprobantes de pago **NO ESTÁN AUTORIZADAS**; según averiguaciones el talonario fue impreso el 20-08-2012, y dado de baja el 06-03-2014, de la serie 001 N°51 - 150; por lo tanto ésta y las demás facturas correspondiente a este proveedor no son válidas por encontrarse en este rango de comprobantes dados de baja, por lo que ha sido utilizados indebidamente, tal como se evidencia en las siguientes imágenes captadas:

Facturas 001 N°0097 Y 0098 (FOLIOS: 1082, 1081)

Proveedor: PEPE CRISPÍN ESPLANA



Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos

INFORMACION DEL DOCUMENTO

CRISPIN ESPLANA PEPE

R.U.C. 10411628103

FACTURA

0001 – 0097

No Está Autorizado

INFORMACION DE LA IMPRENTA

10422785723 - ALCAHUAMAN LAPA CESAR MIGUEL

Aut. SUNAT – 0689831103

Es valida



[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



INFORMACION DEL DOCUMENTO

CRISPIN ESPLANA PEPE

R.U.C. 10411628103

FACTURA

0001 - 0098

No Está Autorizado

INFORMACION DE LA IMPRENTA

10422785723 - ALCAHUAMAN LAPA
CESAR MIGUEL

Aut. SUNAT - 0689831103

Es valida

Copyright © SUNAT 1997 - 2017

Los comprobantes de pago indicados al no estar autorizadas por la entidad competente, carecen de valor y ser documentos que acrediten la propiedad de los bienes consignados, además los comprobantes del mismo proveedor vienen siendo utilizados indebidamente en otros Procesos de Selección (Adjudicación Simplificada N°107 y 108-2016-GRA SEDE CENTRAL) por los mismos Proveedores y Consorciados; bajo esta premisa el "CONSORCIO ANETT" debió ser DESCALIFICADO, debiendo continuar con la evaluación de las subsiguientes propuestas en ese orden de prelación.

Al respecto el ciudadano PEPE CRISPIN ESPLANA, a través de la carta notarial de fecha 10 de abril de 2017, ha informado que las facturas no ha sido emitidas por su persona desconociendo las razones por las que dichos documentos se hayan presentado sin su conocimiento ni consentimiento en el proceso de selección

Muy a pesar a las denuncias interpuestas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°107-2016-GRA SEDE CENTRAL, **los miembros del comité de selección y los funcionarios obligados a supervisar, han dado como válidas dichas facturas.**

1.- Que, en las Bases Integradas, numeral 2.2.1.2. Documentos para acreditar los Requisitos de Calificación, A) Capacidad Legal: Indica;

Cuando se trate de Consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Evaluado la Oferta del "CONSORCIO ANETT", Anexo N°07 - Promesa de Consorcio, No Cumple con lo Establecido en la Directiva N°002-2016-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado. (Folio 1092). En lo referente al contenido literal e) el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes, los **consorciados deben valorizar sus obligaciones**, estén o no vinculadas directamente al



objeto de la contratación, como consecuencia de ello, indicaran el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable. En tanto el "CONSORCIO ANETT" favorecido con la Buena Pro no ha valorizado sus obligaciones, por lo que su porcentaje de participación no es real y no garantiza el cumplimiento de la misma. Debió DESCALIFICARSE la Oferta por incumplimiento del contenido mínimo.

CONCLUSIONES:

CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN SELECTIVA N°023-2016 - GRA SEDE CENTRA

En el desarrollo del procedimiento de selección, convocada para la contratación de Servicio de Perforación y Voladura de Roca a Todo Costo para la Obra - Meta 021 "Construcción Trocha Carrozable Huaychao - Tupin - Ccarasencca - Espincuy Rodeo Pampa - Chuqui - Nuevo Progreso - Ccanopata - Ccano - Distrito Huanta, Provincia Huanta - Ayacucho", se ha Admitido y otorgado la Buena Pro inicialmente al "CONSORCIO AYACUCHO" y en segunda instancia en mérito al Recurso de Apelación al "CONSORCIO J&H" con la presentación y acreditación de documentos inexactas de presentación obligatoria, y al no haberse cumplido los requisitos mínimos de calificación, pese a la recomendación en la Resolución N°2227-2016-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones - "OSCE", de verificar si la oferta del consorcio apelante cumplía los requisitos mínimos de calificación; en los dos momentos el "OEC" ha actuado con negligencia con falta de objetividad. Hechos con los cuales se ha transgredido lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Resolución N°2227-2016-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones - "OSCE" y las bases administrativas, afectando la prestación del Servicio, por la actitud negligente e irregular del Órgano Encargado de las Contrataciones - "OEC" de ese entonces. **SEGUNDO:** El "OEC" ha Admitido la Oferta del "CONSORCIO J&H" y otorgado la Buena Pro de manera irregular, al aceptar y calificar documentos que no sustentan la experiencia del Responsable de Voladura de acuerdo a los Términos de Referencia y las Bases Integradas (obras civiles); **indicios razonables de la comisión del delito de Negociación Incompatible y/o colusión, tipificado y penado en el Artículo 399° del Código Penal.**

I. CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN SELECTIVA N°086-2016-GRA SEDE CENTRAL

El Anexo N°05 - Precio de la Oferta, presentado por el "CONSORCIO AYACUCHO" favorecido con la Buena Pro para la Contratación de Servicio de Perforación y Voladura de Roca Fija y Suelta a Todo Costo para la Obra - Meta 025 "Construcción de Camino Vecinal Cochabamba - Putaqa - Totorá - Anchiway Sierra, de los Distritos de Anco y San Miguel - La Mar - Ayacucho", ha presentado información inexacta, no precisa la unidad de medida - cantidad en m3 del servicio, detalle que precisa la Ley y Reglamento (sistema de contratación a precios unitarios), consignando en su oferta económica un monto global. Con lo cual se ha transgredido lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley N°30225, y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las bases administrativas, afectando la prestación del Servicio, por la actitud negligente e irregular del Órgano Encargado de las Contrataciones - "OEC" de ese entonces. **SEGUNDO:** El Anexo N°06 - Promesa de Consorcio, presentado por el postor favorecido con la buena "CONSORCIO AYACUCHO", no cumple con lo establecido en la Directiva N°002-2016-OSCE/CD - participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado; al no valorizar sus obligaciones los consorciados, por lo que su porcentaje de participación no es real y no garantiza el cumplimiento de la misma; vulnerando la Directiva N°002-2016-OSCE/CD lineamientos de aplicación obligatoria emitidos por el Órgano Rector "OSCE", asimismo el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **TERCERO:** En los términos de referencia y bases administrativas se ha requerido para el Responsable de voladura (plantel técnico) a: un Ingeniero Civil, Minas o Geólogo colegiado y habilitado, con experiencia en trabajos de perforación y voladura en obras mineras mayor a 05 años, contar con diplomado de seguridad y salud ocupacional y un curso de especialización profesional a nivel Post grado en conservación del medio ambiente y evaluación del impacto ambiental, contar con licencia para manipular explosivos de SUCAMEC vigente, siendo el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

objeto de la contratación servicio de construcción de camino vecinal. Sin embargo en la oferta presentado por el "CONSORCIO AYACUCHO" para acreditar la experiencia del Responsable de Voladura presenta certificados de trabajo de **Jefe de Minas, Residente en Perforación y Voladura en Construcción en Caminos Vecinales en Trochas Carrozables**; con la cual el Comité de Selección ha favorecido ilegalmente a un proveedor exclusivo adjudicando la Buena Pro, transgrediendo el Artículo 2° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado. **Indicios razonables de la comisión del delito de colusión, Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido de Cargo, tipificados y penados en los Artículos 384° y 399° del Código Penal. CUARTO:** Se ha establecido como Factor de Evaluación en las bases integradas; Capacitación al Personal de la Entidad, que no guarda relación con el objeto del referido procedimiento de selección, siendo el servicio a contratar a responsabilidad y dedicación exclusiva de la empresa adjudicada. Exigiéndose de manera desproporcionada, de contar con un profesional capacitador con perfil particular; **con dicho factor el comité de selección ha actuado y favorecido, de manera indebida y flagrante asignando un puntaje alto de 15 puntos al referido "CONSORCIO AYACUCHO", dándose una figura de único postor**, transgrediendo el Artículo 2° de la Ley N°30225 y Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose **indicios razonables del delito de colusión tipificado en el Artículo 384° del Código Penal. QUINTO:** De manera irregular se aprobó durante la gestión, ampliación de plazo para la ejecución del servicio, ocasionando perjuicio económico a la Entidad, de pagarse mayores gastos generales y a la supervisora de obra, perjuicio a los beneficiarios por prolongarse el tiempo de ejecución. **Encontrándose indicios razonables de presunta comisión de los delitos de omisión de funciones, rehusamiento, y demora de actos funcionales, colusión por parte de la Dirección General de Administración y los que resulten responsables.**

II. CON RESPECTO A LA ADJUDICACION SELECTIVA N°100-2016-GRA SEDE CENTRAL

PRIMERO: El factor **Mejoras a los Términos de Referencia para la segunda convocatoria para la contratación del servicio de "Lastrado, Conformación de Cunetas a todo costo para la Meta 023: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Sulcaray – Santa Rosa de Ccocha – Santa Cruz de Huarcaya del Distrito de Santiago de Lucanamarca – Huancasancos, Ayacucho"** ha sido modificado de Oficio por el Órgano Encargado de las Contrataciones – "OEC", incrementando mayores requisitos cuando en la primera convocatoria el referido procedimiento de selección se había declarado desierto por falta de postores. Según la normativa que rige las Contrataciones del Estado, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones, de Oficio y por cuenta propia no puede modificar las bases salvo en merito a las observaciones interpuestas por los postores y acogidas las mismas. Transgrediendo el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones con claras muestras de favorecimiento ha otorgado la Buena Pro al Postor IC & MA INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., descalificando de manera arbitraria al resto de los Postores con el argumento que no han presentan la Declaración Jurada de contar con Seguro Contra Todo Riesgo de Personal y Maquinarias; contraviniendo la norma y las bases administrativas integradas, con la consiguiente interposición de recurso de apelación y demora en la prestación del servicio y perjuicio a la entidad y beneficiarios. Muy a pesar que la Oferta del Postor apelante "CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS", ha cumplido en presentar dicho anexo y más aún el contenido precisa textualmente que cuenta con seguro contra todo riesgo; Entonces el "OEC" no ha tenido la mínima voluntad de leer el contenido de la declaración jurada ya que en ella señala que se cuenta con un Seguro Contra Todo Riesgo. Con Resolución Gerencial General Regional N°007-GRA/GR-GG de fecha 12 de enero de 2017, resuelven **DECLARAR FUNDADO EN PARTE** el recurso de apelación planteado por el administrado **OSWALDO CAMARENA LUNA** Representante del "CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS", revocando la etapa de Evaluación y Calificación del Procedimiento de Selección y retro trayendo hasta la etapa de calificación de ofertas. En mérito a la Resolución el "OEC" siendo las 10:00 horas del día 07 de marzo de 2017, procedió con la Evaluación de las



propuestas de los cuatro postores; dando como ganador efectivamente al **“CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS”** impugnante de este procedimiento de selección, con un puntaje total de 98.97 tal como se muestra en el Acta de Apertura, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro. Transgrediendo el artículo 2^{da} de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. **Indicios razonables de la comisión del delito de colusión y Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indevido de Cargo, tipificado y penado en los Artículos 384° y 399° del Código Penal.**

III. CON RESPECTO A LA ADJUDICACION SELECTIVA N°107-2016-GRA SEDE CENTRAL

PRIMERO: El **“CONSORCIO PRICILA”** favorecido con la Buena Pro para la Ejecución de la Obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Francisco, 2do. Nivel de Atención Ayna – La Mar – Ayacucho – Componente “Plan de Contingencia”, para demostrar la propiedad de los equipos propuestos ha presentado comprobantes de pago **NO AUTORIZADAS** del Proveedor **PEPE CRISPÍN ESPLANA**, dichas facturas se encontraban de baja. Transgrediendo el Principio de Presunción de Veracidad que conlleva a responsabilidad Penal de los Consorciados (Facturas 001 N°0079, 0082 y 0083). Encontrándose ello corroborado con la carta notarial presentada por don **PEPE CRISPÍN ESPLANA** de fecha 10 de abril de 2017, manifestando que dichas facturas no fueron emitidas por su representada Centro Comercial “CRISPIN”. **El mismo Consorcio presenta la Factura 001 N° 00116 del Proveedor YONI ROGER DE LA CRUZ TORO**, cuya tasa del IGV está calculada con 19% no teniendo valor legal, debiendo ser con 18%, porque a esa fecha era la tasa actual.

El ciudadano **YONI ROGE DE LA CRUZ TORO**, a través de la carta notarial de fecha 03 de abril de 2017, ha informado que la factura 001 N°00116 y la factura de 001- 00000190 **NO HA SIDO EMITIDA POR SU REPRESENTADA MULTISERVICIOS “JHD”** durante el año de 2012, confirmando de este modo la falsedad de dichos documentos. La Transgresión al Principio de Presunción de Veracidad, ha sido advertida por los Postores Descalificados a las instancias correspondientes (Gobernador Regional (e), Oficina General de Administración y “OEC”), los mismos han hecho caso omiso. **Encontrándose indicios razonables de presunta comisión de los delitos de omisión de funciones, rehusamiento, y demora de actos funcionales, colusión por parte del Titular de la Entidad, la Dirección General de Administración y el Órgano Encargado de las Contrataciones.** **SEGUNDO:** Se ha detectado inconsistencia de los documentos para acreditar la experiencia del personal propuesto **ADMINISTRADOR DE OBRA** con experiencia mínima de 03 años como **Administrador de Obra o Gerente de Obra, en ejecución de Obras en General**; conforme a la verificación de los documentos que acredita las experiencias, los servicios como Administrador de Obra han sido prestados en otras regiones, siendo el referido profesional Policía en actividad, además de ejercer docencia en varios centros superiores dentro de la ciudad de Huamanga como ha sido demostrado en la página web (información pública), resultando físicamente imposible encontrarse en dos o más lugares tan lejanos y poder cumplir de manera cabal con los servicios de acuerdo a los contratos. **TERCERO:** Los requisitos de calificación de las bases integradas en lo referente a la cantidad de Maquinarias y Equipos Mínimos **requeridos (Ítem; Camión Volquete, Equipo de Corte y Soldadura, Vibradora de Concreto y Compresora Portátil Eléctrico)**, para la Ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Francisco, 2do. Nivel de Atención Ayna – La Mar – Ayacucho – Componente “Plan de Contingencia” han sido modificado de Oficio por el Comité de Selección. Según la normativa que rige las Contrataciones del Estado, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones, de Oficio y por cuenta propia no puede modificar las bases salvo en merito a las observaciones interpuestas por los postores y acogidas las mismas. Transgrediendo el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Muy a pesar de ello el Comité de Selección adjudico la Buena Pro al **“CONSORCIO PRICILA”** pese a que no ha cumplido conforme a las bases integradas, con claras muestras de favorecimiento. **Indicios razonables de la comisión del delito de colusión, Negociación**



Incompatible o Aprovechamiento Indebido de Cargo, tipificados y penados en los Artículos 384° y 399° del Código Penal. **CUARTO:** Los Consorciados del "CONSORCIO PRICILA" favorecidos con la Buena Pro, han presentado experiencias en Obras en General acumulados por debajo del monto requerido de S/4'376,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil con 00/100 soles) en las Bases Integradas, sin embargo el Comité de Selección con clara muestra de favorecimiento lo ha validado, vulnerando la Directiva N°016-2012-OSCE/CD. **QUINTO:** El Anexo N°07 – Promesa de Consorcio presentado por el "CONSORCIO PRICILA" no cumple el contenido mínimo requerido (indica la Norma: valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación, como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta); sin embargo el Comité de Selección con clara muestra de favorecimiento lo ha validado, vulnerando la Directiva N°002-2016-OSCE/CD.

IV.- CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN SELECTIVA N°108-2016-GRA SEDE CENTRAL

PRIMERO: El "CONSORCIO ANETT" favorecido con la Buena Pro para la Ejecución de la Obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Cora Cora Ayacucho – Componente "Plan de Contingencia", para demostrar la propiedad de los equipos propuestos ha presentado comprobantes de pago **NO AUTORIZADAS** del Proveedor Pepe Crispín Esplana, facturas que se encontraban de baja. **Transgrediendo el Principio de Presunción de Veracidad que conlleva a responsabilidad Penal de los Consorciados (Facturas 001 N°0097 y 0098).** Además los comprobantes del mismo proveedor vienen siendo utilizados indebidamente en otros Procesos de Selección (Adjudicación Simplificada N°107 y 108-2016-GRA SEDE CENTRAL) por los mismos Consorciados. Muy a pesar a las denuncias interpuestas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°107-2016-GRA SEDE CENTRAL, **los miembros del comité de selección y los funcionarios obligados a supervisar, han dado como válidas dichas facturas.** La Transgresión al Principio de Presunción de Veracidad, ha sido advertida por los Postores Descalificados a las instancias correspondientes (Gobernador Regional (e), Oficina General de Administración y "OEC"), los mismos han hecho caso omiso. **Encontrándose indicios razonables de presunta comisión de los delitos de omisión de funciones, rehusamiento, y demora de actos funcionales, colusión por del Titular de la Entidad, la Dirección General de Administración y el Órgano Encargado de las Contrataciones.**

SEGUNDO El Anexo N°07 – Promesa de Consorcio presentado por el "CONSORCIO ANETT" no cumple el contenido mínimo requerido (dice la Norma: valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación, como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta); sin embargo el Comité de Selección con clara muestra de favorecimiento lo ha validado, vulnerando la Directiva N°002-2016-OSCE/CD.

V.- CON RESPECTO A LA ADJUDICACION SELECTIVA N°113-2016-GRA SEDE CENTRAL

PRIMERO: El Anexo N°07 – Promesa de Consorcio presentado por el "CONSORCIO TICLLAS", para la contratación de servicio de Alquiler de Camión Volquete Modalidad Máquina Seca para la Meta 014: "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos" no cumple el contenido mínimo requerido (dice la Norma: valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación, como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta); sin embargo el Comité de Selección con clara muestra de favorecimiento lo ha validado, vulnerando la Directiva N°002-2016-OSCE/CD. **SEGUNDO:** El "CONSORCIO TICLLAS", acredita como experiencia en la actividad el Contrato N° 10-2016 GAEL con fecha 13-02-2016 otorgado por la Empresa GAEL INGENIEROS CONSULTORES & EJECUTORES EIRL, sub contratando partidas para alquiler de tres volquetes del contrato principal (Contrato N° 087-2015-MDASF/UASA) para la ejecución de un proyecto con fecha 07-10-2015 y debiendo concluir el 07-02-2016 con la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco. Este subcontrato de fecha 13-02-2016 ha sido firmado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.



luego de haber concluido con la ejecución del contrato principal. **RECOMENDACIONES**
PRIMERO: AL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

1. Se sirva remitir el presente Informe de Fiscalización Selectiva a la Contraloría General de la República, a fin de que conforme Resolución de Contraloría General N°459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N°220-2011-GG, profundice las investigaciones respecto a las presuntas irregularidades en los Procedimientos de Selección para la Contratación de Servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho y en su oportunidad, **inicie el Proceso Administrativo Sancionador contra los funcionarios y personal descrito en el presente informe.**
2. **Para que inicie con el Proceso Sancionador ante el Tribunal del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE)** en aplicación del Artículo 50° de la Ley y Artículos N°219° y 220° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con aquellos proveedores y consorciados responsables que no presentaron documentos e información verás incurriendo en falsedad en concordancia al Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **Para que actúe con celeridad y responsabilidad como encargado de los Procesos de Contratación de la Entidad; siendo el Titular de la Entidad la más alta Autoridad Ejecutiva, de conformidad con sus Normas de Organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los Procesos de Contratación de bienes, servicios y obras; en concordancia al Artículo N°8 de la Ley de Contrataciones del Estado.**
4. Para que separe a los funcionarios involucrados (Dirección de Administración y los Miembros de la Comisión de Selección), **por los indicios razonables de irregularidades, y además para que los procesos de investigación en las diferentes instancias tanto en los niveles administrativos, civiles y penales tengan la objetividad y celeridad que el caso amerite.**

SEGUNDO: AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Ministerio Público, para que a través de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios y con la celeridad del caso inicie la investigación, a fin de determinar la responsabilidad penal contra los funcionarios y servidores señalados en las observaciones, por estar presumiblemente inmersos en ilícitos penales.
2. Remitir un ejemplar del presente Informe al Procurador Público Regional a fin de que efectúe el seguimiento oportuno a las investigaciones que sobre el caso se aperture ante el Ministerio Público, debiendo coordinar con tal propósito con el Procurador Anticorrupción, recomendándole observar con mayor objetividad, celo y cuidado la Defensa de los Intereses del Gobierno Regional de Ayacucho y, combatir de manera efectiva la corrupción y de ser el caso la recuperación de los fondos afectados por los presuntos responsables y el pago de la reparación civil correspondiente.

TERCERO: AL MINISTERIO PÚBLICO:

1. Para que esta instancia pública, de acuerdo a sus funciones, comprenda como testigos a los siguientes personas:
 - Ing. Oswaldo Camarena Luna – Av. Machupicchu N°258
 - CPCC. Marco Antonio Aeda Mendoza – Urb. José Ortiz Vergara Mz. E Lote 17
 - CPCC. Andrés Barrientos Vicente – Jirón 7 de abril N°105
 - Ing. Yoni Roge de la Cruz Toro
 - Sr. Pepe Crispin Esplana
 - Lic. Luis Antonio Pérez Márquez

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Después de haber escuchado el informe se realice el debate correspondiente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se ha presentado el informe de fiscalización, siempre hemos dicho si queremos hacer denuncias al Pleno del Consejo Regional, a la opinión pública tenemos que aprender a ser en base a documentos que son evidencias de presunción de actos de corrupción que se puedan generar en diferentes instancias de sectores del Gobierno Regional. En este proceso de *interpelación* la funcionaria aludida se ha visto también decisiones y acciones de cada uno de los Consejeros Regionales y cuando se evidencia presunciones de irregularidades de



corrupción somos los que decimos que no existe y cuando no existe decimos que sí existen irregularidades. Lo que si se va a hacer seguimiento es con respecto de cómo están los documentos en estos procesos de compra de bienes del Estado. Es importante si queremos salvaguardar la transparencia tenemos que trabajar dentro del marco normativo, dentro del marco de la transparencia. También se tiene donde está de manera documentado con todas las pruebas, documentos corroborados con la SUNAT, con organismos del Estado, documentos corroborados con las mismas empresas. Tenemos que respetar las normas como corresponden y no como dicen nos hemos reunido quien sabe dónde y hemos hecho un pacto tal vez de como tienen que hacer estos procesos, muchas veces no tenemos la consecuencia de nuestros actos, podemos decir tantas cosas. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Ya acabo de escuchar en dos oportunidades a la Consejera Daisy hay muchos consejeros que no hacen su plan, no sé a quienes se refiere. Nadie está a favor de la administradora, que me refiera en qué parte del reglamento menciona que a una Oficina Regional se pueda censurar o hacer un proceso de interpelación, justamente por eso hemos presentado porque la ley nos avala. Incluso nosotros hemos dicho se debe formar una comisión especial para que haga esas investigaciones documentadamente, nadie está protegiendo a nadie a lo contrario nosotros denunciarnos y en el documento estamos indicando al pleno del Consejo de que venga, las irregularidades que los Consejeros lo han referido y el resto de Consejeros también solicitan. Tiene que venir a la próxima Sesión Ordinaria la administradora y para eso nosotros estamos presentando un documento formalmente, eso lo dice el Reglamento del Consejo Regional, se encuentra en una comisión especial y no así interpelar, estamos siguiendo el debido proceso, el artículo 15 que han mencionado los interpeladores son funciones generales del Consejo Regional y no así como función específica, la interpelación es una atribución. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El debate es del tema de fiscalización. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Estamos esclareciendo porque dice que hay Consejeros que protegen, absolutamente no, sino que estamos siguiendo un debido proceso con las normas especificadas y que hemos presentado en su debida oportunidad. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es parte del pedido también es que realmente toda la población, los trabajadores del Sindicato del Gobierno Regional consiente que las irregularidades de actos de corrupción es un cuello de botella, que es la reestructuración, hay ese tipo de irregularidades de direccionamientos, de favorecimientos, sabe Dios porque realmente es un perjuicio a muchas obras, al cumplimiento de muchas metas, este trabajo ha sido cotejado con contratos, Abastecimiento tiene que decir acá sobre el plan de Adquisiciones y Contrataciones, quien hace todas las compras, las adjudicaciones, es la Sede Central. Las recomendaciones el ejecutivo tiene que cumplir. Me hubiera gustado ya no son ni siquiera presuntas, elevada a la Contraloría General de la República de oficio hagan las acciones que corresponda. No solo a OCI, no solo la parte de la administradora sino el aparato que trabaja con esta región seguramente está empañado en actos de corrupción. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El que habla tiene una clara posición desde la Moción de Interpelación de la Administradora, son cuatro Consejeros que firman esto porque también tenemos que saber interpretar, porque alguien nos dice tenemos que seguir una cosa, cada uno tiene su propio criterio, su propio principio, decisión. Me parece importante el trabajo que ha hecho esta comisión de verificar y si lo está demostrando y si permite de acuerdo a la interpretación de un Abogado que tiene alcance en nuestro Reglamento para la Interpelación que siga la interpelación o porque se va a pararse porque cuatro Consejeros han presentado un documento y nosotros tenemos otro criterio en este caso vamos a pedir aquí, que la funcionaria ya que por intermedio de la interpelación no quiere venir porque no quiere responder a las preguntas de que tenemos que interpelar, entonces habrá otro mecanismo de que la funcionaria venga acá y exponga todas las interrogantes de las presuntas irregularidades que se ha vertido y no sé de qué consecuencias hablamos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estamos en la parte de la fiscalización selectiva presentada por el Consejero Pillaca, la interpelación tiene que continuar porque no se ha admitido la interpelación, hay irregularidades claras, precisadas con pruebas, se someta a votación de tal manera que se pueda asumir responsabilidades y se pueda remitir a las instancias correspondientes de acuerdo a las sugerencias que se viene planteando como parte de la fiscalización. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Con la siguiente atingencia, en la parte de recomendaciones, no estoy bien informado si el



Presidente del Consejo lo puede remitir directamente al Ministerio Público o es que a través de la Procuraduría, con esa atinencia quedaría el informe presentado. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Gracias consejero por la precisión vamos a tomar en cuenta. Los Consejeros que aprueban el informe de fiscalización selectiva de procedimientos de selección convocadas por el Gobierno Regional de Ayacucho para la contratación de servicios en el ejercicio fiscal 2016 y otros. **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha sido aprobado el informe de fiscalización. -----**

MEDIANTE OFICIO N° 022-2017-GRA/CR-CI.ARN° 30/P, LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES RUBÉN LOAYZA MENDOZA Y ALIX JORGE APONTE CERVANTES SOLICITAN RECTIFICACIÓN DEL TERCER ARTÍCULO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2017-GRA/CR.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .- Como parte de la reunión sostenida por la Comisión Investigadora del Consejo Regional designado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 030, se ha observado que en el artículo tercero señala encargar a la Comisión investigadora de un Pronunciamiento por el tema del audio por las presuntas injerencias del señor Mancco León, asesor de la Gobernación del Gobierno Regional. Por lo que solicitamos la rectificación del mencionado artículo por cuanto en Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 26 de abril de 2017 en ningún momento se precisó que la Comisión Investigadora se debiera Pronunciar al respecto, no siendo prudente ya que la Comisión ha declarado un informe de fiscalización. Atentamente CR. Rubén Loayza Mendoza, CR. Alix Jorge Aponte Cervantes, miembros de la Comisión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha dado lectura la documento la Secretaria Técnica y realizará la aclaración del tema. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se ha dado lectura al acta de fecha 26 de abril y está en sus correos, en la que consta que se ha aprobado la conformación de la Comisión Investigadora conformada por los Consejeros Rubén Loayza Mendoza, CR. Alix Aponte Cervantes, CR. Víctor Pillaca Valdez donde también se les encarga a la Comisión la elaboración del Pronunciamiento, este Acuerdo de Consejo Regional se ha generado por la precisión del Señor Consejero Rubén Loayza Mendoza por la presentación del audio y asimismo solicitó el Pronunciamiento por parte del Consejo Regional y es así que también se ha aprobado que la Comisión Investigadora también se Pronuncie. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hemos escuchado el audio y el Consejo Regional debe pronunciarse más no la Comisión y que se conforme una comisión investigadora, la Secretaria Técnica no sé por qué motivo lo interpreta que la Comisión tiene que desarrollar el comunicado, yo manifesté si el Consejo Regional no hace el Pronunciamiento, cada Consejero haremos nuestro Pronunciamiento eso es lo que he manifestado y que se conforme la Comisión investigadora y por eso es que estamos pidiendo la reconsideración del artículo, yo creo que por una cuestión de lógica el que debe hacer el Pronunciamiento de estos audios es el Consejo Regional y usted personifica con la participación de los Consejeros. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La comisión dada la naturaleza de establecer un tema bastante controvertido no tiene la facultad de emitir un pronunciamiento, eso le corresponde al pleno del Consejo Regional, no tiene alcance porque esto podría generar inclusive suspicacias porque hay que establecer cierta posición en cuanto al contenido del audio, por una situación de transparencia y de que no tenga implicancia con el trabajo de la comisión se haga la modificación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Este pronunciamiento era con la contribución de todos, está en el acta y se les pedía su contribución porque ustedes tenían más bases que contribuyan en la elaboración del pronunciamiento por eso en el artículo tercero se les encarga. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El acta está clara, se le ha encargado la elaboración del Pronunciamiento a la Comisión para que sea socializado con el Pleno del Consejo Regional y emitir el Pronunciamiento. El acta es la transcripción del audio, tengo conocimiento que la



comisión elaboraría porque son ellos que han hecho la precisión del Pronunciamento correspondiente y tenían más información en la mano. A esta altura hacer el pronunciamiento, creo que ya cada uno asumió su responsabilidad como le correspondía.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Si bien es cierto a la Comisión se le encarga y este Pronunciamento debe ser firmado por el Presidente del Consejo Regional y no debería ir en el Acuerdo de Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Su sugerencia señor Consejero. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se tiene que retirar ese artículo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay temas que deben normar los acuerdos y lo otro son actos administrativos. Si se le da delegado a la comisión para una preparación o borrador es un documento interno, hay que tener cuidado en emitir los acuerdos, porque es cierto que el Pronunciamento no lo pueden sacar tres consejeros, tiene que ser el Pleno. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Un acuerdo es la decisión de la autoridad máxima del Consejo Regional, suprimir o modificar inmediatamente porque la comisión no puede pronunciarse. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está claro lo que se ha pedido es que contribuyan con la elaboración. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Pronunciamento tiene que ser inmediato, el audio nos ha alcanzado acá, un periodista me alcanza el audio y por eso en la estación de pedido para que se escuche el audio, ahí nos enteramos todos, recién escuchamos el audio. El comunicado se supone es en base a esa decisión que afecta el audio al Consejo Regional en el cual involucra por ese motivo es el que teníamos que sacar el pronunciamiento de manera inmediata. De qué sirve ahora, en el comunicado se debió plasmar por ello estamos determinando que se forme una comisión investigadora, sin embargo no se ha hecho, el Consejo Regional nos hemos callado a pesar de que hemos sido vinculados en ese audio, qué lamentable. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El tema sería que se modifique ese artículo. Los Consejeros que estén de acuerdo con que se modifique el acuerdo para el retiro del artículo tercer del acuerdo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ,** **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA,** **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES,** **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE,** **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO,** **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN,** **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO,** **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA,** **CR. DAISY PARIONA HUAMANI,** **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO,** **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO,** **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.** **En contra :** Ninguno. **Abstención:** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.** **Sustentación de la Abstención.** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.** – Habiendo escuchado el pedido, las interpretaciones son distintas, para mí no era necesario el tercer artículo que se ha considerado. Es un error de nuestra Secretaria Técnica sinceramente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se da por aprobado para su respectiva modificación y suprimir el artículo tercero. -----

MEDIANTE OFICIO N° 1219-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-D, EL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOLICITA PRIORIZACIÓN DE APROBACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. Y MEDIANTE OFICIO N° 037-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, PRESENTA EL PEDIDO DE TRATAMIENTO DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL CAP – PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 2017

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN.- La PROBLEMÁTICA A SUPERAR.- Haciendo un diagnóstico institucional sobre el sistema educativo de la región de Ayacucho, uno de los aspectos más álgidos encontrados es la existencia de II.EE. Dispersas e inaccesibles que conlleva a limitaciones y deficiencias en el cumplimiento de las lineamientos de políticas y objetivos planteados por el sector Educación, como un reducido seguimiento y monitoreo pedagógico. Razón por la cual el MINEDU y SERVIR emitió opinión favorable, para la aprobación del CAP Provisional de la DREA y 11 UGELs, con el incremento de Cargos de 16 Especialistas en Educación y 5 Directivos, con la finalidad de lograr mayor presencia de los especialistas a través del seguimiento y monitoreo. **FORMULACIÓN DEL CAP PROVISIONAL.-** El Ministerio de Educación ente rector del Sector, viene realizando un



conjunto de acciones para mejorar la capacidad operativa de las Direcciones Regionales de Educación y UGELs, para cuyo efecto emitió la RV. N° 071-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones", en el cual propone el incremento de cargos de Especialista de Educación y Directivos (Numeral 6.4 del RV. N° 071-2016-MINEDU).

Propuesta del CAP Provisional DREA y UGELs 2017

RESUMEN CUANTITATIVO

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - DREA / UGELs 2017

N° ORDEN	DREA/ UGELs	CARGOS DE CAP RS N° 204-2002-ED	CARGOS PREVISTOS DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN	CARGOS DE DIRECTORES DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II*	TOTAL CARGOS CAP PROVISIONAL DREA/ UGELs
1	Dirección Regional de Educación	54	3		57
2	UGEL Huamanga	51	3		54
3	UGEL Lucanas	43	2		45
4	UGEL La Mar	43	2		45
5	UGEL Huanta	43	2		45
6	UGEL Parinacochas	40	2		42
7	UGEL Cangallo	40	2		42
8	UGEL Paucar del Sara Sara	28		1	29
9	UGEL Sucre	28		1	29
10	UGEL Víctor Fajardo	28		1	29
11	UGEL Vilcas Huaman	28		1	29
12	UGEL Huancasancos	28		1	29
	TOTAL GENERAL	454	16	5	475

* En aplicación a la RVM N° 071-2016 MINEDU, el cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional se considera en situación ocupado

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Es necesario que se cuente con especialistas en el trabajo de las UGELES, desde el 2015 hemos encontrado dificultades en el área de administración, AGI y AGP, la mayor problemática que presenta es el Área de Gestión institucional y de Gestión Pedagógica entendiendo que han considerado un presupuesto para una plaza para la Dirección de alguna Unidad de Gestión Educativa y Gestión institucional y en otras UGELES están como especialistas, de acuerdo al Ministerio de Educación que ahora se trabaja a través de sistemas se requiere de mayor personal, en abastecimiento no se cuenta con personal capacitado. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En las diferentes UGELES no existe la Unidad de Recursos Humanos, en el CAP y PAP no existe, como es que una institución pueda caminar con esta área que es importante, de igual manera el área de logística que es el que libera todo el movimiento y la ejecución presupuestal de una institución. Se busca mecanismos para cubrir esos temas. La UGI no aparece en caso de Vilcas Huamán, es increíble que no pueda existir un área que pueda dedicarse al tema de finanzas y presupuesto, bajo esas consideraciones y la experiencia dada, puede permitir orientar para la aprobación de ese CAP provisional, porque el tema de la reestructuración ya los diferentes sectores están trabajando. En aras del bienestar de la población estudiantil me he permitido hacer el proyecto de Ordenanza Aprobando este CAP Provisional hasta que se apruebe al tema de reestructuración. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estamos tocando el punto y 5 y 7 de la agenda, documentos presentados por la Dirección de Educación y también del tema del CAP y el dictamen desarrollado por la Comisión de Planeamiento con respecto al CAP. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** El CAP Provisional de la DREA y de la UGEL no sé si tiene el número de la población de cada provincia, están considerando tres para Huamanga y Lucanas. Lo que tengo entendido de que Huanta tiene mayor población, si influye. Tiene que ver algo la población, porque Vilcas Huamán tiene una población mayor que Sucre y Víctor Fajardo y Huancasancos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Las UGELES de mayor población tienen más de 40 trabajadores y ahora en este cargo de Directores de Sistema Administrativo para Páucar del Sara Sara, Vilcas Huamán y Huancasancos es uno. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Estoy seguro que este CAP es una respuesta de las gestiones del sector correspondiente, se tiene que aprobar porque ya internamente se está

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Digna', 'Victor', 'Ruben', 'Nilton', and 'Vicente']



atendiendo a la demanda de la población estudiantil, tenemos que aprobar a nivel de todo el CAP. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Nadie está en contra de aprobar ese CAP provisional, tengo la Resolución Directoral Regional N° 642- 2014 donde se crea la Red Ejecutiva de las Cabezadas, incluso hay un Cuadro, como se está tomando el tema. **DIRECTOR DE EDUCACION.-** Este cuadro no ha sido elaborado directamente por la Dirección Regional de Educación, porque a Páucar del Sara Sara a Sucre, Vilcas Huamán, Huancasancos se le ha dado un cargo administrativo, se ha separado AGI y AGP no se le ha dado especialistas, la propuesta de este incremento de plazas solo le corresponde al 5% no es más, 5% a las plazas que tiene estas UGELES. **VICEGOBERNADOR REGIONAL Prof. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La inquietud del Consejero Aníbal no es solo problema de Páucar del Sara Sara sino también del VRAEM ya es una situación interna de las UGELES más bien en la estructura se vea en la reestructuración del Gobierno Regional, la reestructuración de la Dirección de Educación, en la reestructura de las UGELES se debe considerar la creación con presupuesto específico de las coordinaciones de Red, Red de Cabezadas y del VRAEM. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros que estén de acuerdo en la Aprobación del CAP provisional 2017 ----- **Aprobado por unanimidad.**

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Hay un dictamen de la Comisión de Planeamiento y creo que amerituaba. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Consejero Pillaca ya manifestó sobre el tema. -----

MEDIANTE OFICIO N° 025-2017-GRA/CR-CPDHIS/LRUCH-P, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL PRESENTA EL PEDIDO PARA TRATAMIENTO DEL DICTAMEN SOBRE “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD REGIONAL LA ATENCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN AYACUCHO”.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La sustentación respectiva.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Mediante Decreto N° 519-2017-GRA/GR-CR-PCR, de fecha 21 de abril de 2017, la Presidencia del Consejo Regional remite a la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Proyecto de Ordenanza Regional “Declarar de Interés Público y Prioridad Regional la Atención con Personas con Discapacidad, en todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Región Ayacucho”, propuesta presentada a través de la Gobernación Regional por la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Coordinación OREDIS. Iniciativa Regional que acompaña el Informe Técnico N° 001-2017-GRA/GG-GRDS-IAHQ, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Coordinadora de la Oficina Regional de Discapacitados y la Nota Legal N° 43-2017-GRA/GG-ORAJ-DPCH de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que opinan por la procedencia de la emisión del Proyecto de Ordenanza Regional. Expediente administrativo que consta de 32 folios. Conforme estipula el Art. 38 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, por consiguiente no son actos administrativos, sino normas legales, siendo ello así y conforme aclara el Art. 15 Inc. a) del mismo cuerpo legal antes referido, las Ordenanzas Regionales pueden ser modificados siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional, es decir, cuando la iniciativa cuente con la Opinión Técnica y Legal en la que se precise con claridad y coherencia el objeto de la Ley. Que, en el Perú, las personas con discapacidad casi el 5.2% de la población según la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS 2012), son un grupo particularmente excluido y discriminado, debido a las diversas barreras actitudinales y del entorno que deben enfrentar para participar en igualdad de condiciones que los demás en la vida social. La ENEDIS muestra altas cifras de exclusión en materia de salud, educación, empleo y protección social, así como diversas restricciones en el ejercicio de derechos. Además, como han señalado diversos autores, es directo y fuerte el vínculo que existe entre la discapacidad y la pobreza. En los últimos años, sin embargo, a partir de la entrada en vigencia de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas**, el Estado Peruano ha comenzado a abordar la discapacidad de una manera más sistemática en el marco de sus políticas de promoción y protección de derechos. Así, en el



año 2012, se publicó la nueva Ley **General de la Persona con Discapacidad, Ley 29973**, la misma que establece un nuevo marco normativo para el desarrollo de una política en materia de discapacidad que se fundamente en el respeto de los derechos humanos y la inclusión social. Asimismo, se incluyó por primera vez la temática de discapacidad en el marco de los programas presupuestales que el Estado desarrolla bajo la metodología de presupuesto por resultados. Las posibilidades de adquirir una minusvalía en el Perú son altísimas. Solo un porcentaje de ellas tienen causas hereditarias, esta situación se aprecia en los resultados de estudio antes citado, entre niños hasta los 5 años de edad, solo el 2.88 % sufre una minusvalía. Las causas de discapacidad son diversas, descuido durante el embarazo, falta de detención y atención temprana o mal curadas, accidente de tránsito y laborales, la situación de violencia política que ha vivido el Perú, el conflicto armado con el Ecuador. El estudio de la población con discapacidad en el Perú es bastante complejo, pues se trata de una población no visible a la sociedad y cuando lo es los perjuicios de esta desvalorizan o minimizan sus habilidades para resaltar sus limitaciones. Además de la discriminación social debido a la situación física, psicológica e intelectual. La precaria situación de estas personas: la pobreza y el desconocimiento sobre la discapacidad. La primera es determinante en el desarrollo personal y social de este colectivo, la pobreza endémica que padece la población peruana, hace de ella una población en permanente riesgo de adquirir una discapacidad. Sobre todo cuando se trata de la población en edad infantil (primera infancia), las más susceptibles debido a la carencia de recurso económicos para prevenirla. Igualmente existe variedad de leyes para prevenir y contrarrestar la exclusión de las personas con discapacidad: **Constitución Política del Perú**, en el artículo 7° le reconoce los derechos de la persona y el derecho a un régimen de protección, atención, readaptación y seguridad. Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley Nro. 29973, que consta de XIII capítulos y 86 artículos y 13 disposiciones complementarias. Que tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica. Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 29973, con la finalidad de establecer las condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, así como la inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica. Que, en Ayacucho, la problemática de las personas en situación de discapacidad es compleja, su dispersión en las comunidades, distritos y provincias del intrincado departamento de Ayacucho hace difícil integrarlos en intervenciones específicas orientadas a atender las necesidades de rehabilitación e integración al empleo y la vida social como todo individuo sujeto de derecho. A diferencia de los datos proporcionados en el Censo 2007 del INEI, no existen datos que proporcionen información detallada por distritos y provincias. La Encuesta Nacional Especializada de Discapacidad –ENEDIS- 2012, brinda información a nivel nacional y regional, por lo que se tomó a esta como la fuente de información fiable, para el cálculo de las líneas de base y el análisis correspondiente. Que, existen **hogares con personas en situación de discapacidad**, según el censo 2007 en el departamento de Ayacucho existen 15 mil 416 hogares con personas en situación de discapacidad. La mayor concentración presenta las provincias de Huamanga (5 mil 167), Lucanas (2 mil 20), Huanta (2 mil 8) y La Mar (mil 738). Sin embargo, las provincias que registran menor cantidad de hogares con algún miembro con discapacidad son Huanca Sancos (230), Sucre (407) y Páucar del Sara Sara (472). **Población en situación de discapacidad:** Según el INEI la población en situación de discapacidad en Ayacucho es de 31 mil 777 que representa el 2% de la población en situación de discapacidad a nivel nacional. La población con discapacidad severa asciende a 16 mil 746 personas y con discapacidad severa en situación de pobreza constituye 7 mil 938 personas. Ver figura 2. mayor concentración de personas en situación de discapacidad en el departamento de Ayacucho se encuentra en la provincia de Huamanga con un total de 27%, seguida por la provincia de Lucanas con 14,9% y Huanta con 12,4%; en tanto, las provincias restantes se sitúan por debajo del 10%, siendo la provincia de Huanca Sancos la que registra el nivel más bajo, en tanto concentra el 2,2% de personas en situación de discapacidad a nivel del departamento. En las provincias de Huamanga, Cangallo, Lucanas, Paucar del Sara Sara y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



Sucre existe mayor número de mujeres en situación de discapacidad respecto a varones. Ver la tabla 4. Tabla 4. Personas con discapacidad por sexo, según provincias del departamento de Ayacucho

Provincia de nacimiento	Total (%)	Sexo	
		Varón (%)	Mujer (%)
Huamanga	27,0	25,6	28,4
Cangallo	5,7	5,3	6,2
Huanca Sancos	2,2	2,8	1,7
Huanta	12,4	14,0	10,9
La mar	5,6	6,0	5,2
Lucanas	14,9	13,2	16,5
Parinacochas	9,1	9,5	8,7
Páucar del Sara Sara	3,5	2,6	4,4
Sucre	5,0	4,1	5,9
Víctor Fajardo	6,3	6,8	5,8
Vilcas Huamán	7,4	8,7	6,1
No especificado	0,8	1,4	0,1

Fuente: ENEDIS 2012

Respecto a personas con discapacidad según su tipo, del total de personas en esta situación en el departamento de Ayacucho, el 58,2% de personas tienen dificultades para moverse o caminar, usar brazos y manos o piernas y pies, el 52,0% presentan dificultades para ver, aun usando anteojos, el 41,1% para oír aun usando audífonos, el 33,6% para entender o aprender, el 17,1% para relacionarse con los demás por sus sentimientos, emociones y conductas, finalmente, el 26,2% por padecer una enfermedad crónica. Que, mediante la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad- OEA, el cual entro en vigor el 14 de setiembre del 2001**, cuyos objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Para lograr los objetivos de esta Convención, los gobiernos se comprometen a: 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa: a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, salud, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración; b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad; c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y Que, la Constitución Política del Perú de 1993, en artículo N° 7, reconoce los derechos de la persona y el derecho a un régimen de protección, atención, readaptación y seguridad: Que, mediante **Ley N°29973**, ley general de la persona con discapacidad y su reglamento Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, **en el artículo 3° del reglamento y su acápite 3.18** manifiesta la **“Prohibición de discriminación de la persona con discapacidad: Prohibición de realizar algún acto de distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales”**. Que, mediante Resolución de Presidencia N° 140-2006/PRES-CONADIS de fecha 19 de diciembre de 2006, se aprueba **“Lineamientos de Política de Acción de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas**



con Discapacidad"; 6.3. Los Gobiernos Regionales deben crear e implementar las Oficinas Regionales de Atención de las Personas con Discapacidad – OREDIS, de conformidad con lo previsto en el Art. 10° de la Ley N° 27050-Ley General de la Personas con Discapacidad, obligación prevista en el Art. 2 de la Ley N° 28164, bajo responsabilidad; Mediante Ordenanza Regional N° 018-2012-GRA/CR, de fecha 31 de julio de 2012, se aprueba la Creación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – **OREDIS** del Gobierno Regional de Ayacucho, y su implementación progresiva de acuerdo al alcance administrativo, legal y presupuestal. Asimismo considera la inclusión de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS, como Unidad Orgánica Adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de la modernización del Estado. Que, el Gobierno Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el marco del Plan Regional de Desarrollo Concertado y de sus ejes estratégicos en materia de inclusión, igualdad con equidad, lucha contra la pobreza, desarrollo productivo, desarrollo humano, es consciente de la necesidad de contar con un órgano institucional dedicado única y exclusivamente a velar por el cumplimiento del régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que las personas con discapacidad alcancen su desarrollo e integración social, económica y cultural, y presenta la propuesta de creación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad como Unidad orgánica adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y pone a consideración del Consejo Regional para su aprobación; Que, el literal b) del artículo 45° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la función general de planeamiento el diseño de políticas, prioridades, estrategias., programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de Descentralización; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; **OPINIÓN:** Que, las normas legales establecen el cumplimiento imperativo, que en las instituciones públicas y privadas, se implementen de forma prioritaria y obligatoria la **Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley Nro. 29973 (Ley GPCD) y el Reglamento aprobado con Decreto Supremo_N° 002-2014-MIMP, en sus acciones prioritarias:**

- Mejorar la rehabilitación y prevención de la discapacidad.
- Acceso al empleo y a las oportunidades de capacitación laboral en sus diversas modalidades.
- Acceso a una educación inclusiva de calidad y con equidad.
- Atención de la discapacidad desde la primera infancia.
- Adecuación progresiva para la Accesibilidad de los discapacitados en uso de los servicios públicos.
- Fortalecimiento de las asociaciones de personas con discapacidad.
- Declarar Ayacucho región inclusiva.
- Implementar la gestión de la Cooperación técnica Internacional a favor de personas con discapacidad. **Se cumpla en sancionar a los funcionarios públicos y privados el incumplimiento de la precitada norma, según Decreto Supremo_N° 002-2014-MIMP.**
- Infracciones y sanciones Las infracciones por el incumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Graduación de la Sanción.
- Destitución del cargo.
- Sanción de Suspensión.
- Sanción de Amonestación.
- Sanción de multa



Por las consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho, acorde a la Opinión Técnica y Legal **OPINA: PROCEDENTE LA APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: "Declarar de Interés Público y Prioridad Regional la Atención con Personas con Discapacidad, en todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Región Ayacucho", presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Coordinadora de la Oficina Regional de Discapacitados – OREDIS, conforme al Proyecto de Ordenanza Regional adjunto, Dictamen que se somete a consideración del Pleno. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ninguna provincia se salva de tener ciudadanos con estas limitaciones y es necesario que desde el Consejo Regional se aprueben políticas públicas para beneficiar a la población. Los que aprueben el proyecto de acuerdo a la exposición realizada por la Presidenta de la Comisión -----**Aprobado por UNANIMIDAD.**-----

MEDIANTE OFICIO N° 038-2017-GRA/CR-CPPPATGI/VHPV-P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, PRESENTA EL PEDIDO DE TRATAMIENTO DEL DICTAMEN SOBRE "AUTORIZAR AL GOBERNADOR REGIONAL SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL ESTADO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO ÑAHUINPUQUIO, SECTOR V DE LA MZ. U1, LOTE 03 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA.-

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Siempre hemos dicho como instituciones queremos tener algo seguro en tema de inmuebles porque sobre esa base podemos construir y avanzar. Han llegado varios documentos a la Comisión y uno de ellos es de la UGEL HUAMANGA, de la DREA que año tras año se trasladan de un lugar a otro. Hay intención de las actuales autoridades no solo conseguir la titularidad del predio sino también hacer algo mas pero los requisitos fundamentales es que debe estar saneado debidamente, para ello la Directora de la UGEL y el Director de la DREA presentes han hecho una serie de trámites administrativos que tienen que concluir en un Acuerdo Regional, este acuerdo debe ser el documento que autorice al Gobernador Regional para que haga las coordinaciones necesarias para que se oficialice el predio para su construcción. Presentan documentos que acreditan la procedencia, tenemos los informes legales y técnicos de las áreas que corresponden, UGELES en esta caso que ameritan autorizar al Gobernador Regional, es necesario descentralizar nuestras instituciones, lo más importante es que ellos tengan la titularidad. El Director de Educación que conoce todos los trámites que han hecho en Lima en la Oficina de Bienes Nacionales quienes han refrendado que se siga estos procedimientos y que se finalice este acuerdo dándole la autorización para que el Gobernador haga las gestiones que corresponden para la titularidad o el uso de este bien.

DIRECTOR DE EDUCACION.- La ASIGNACIÓN DE PREDIO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 064-2014/SBN-DGPE-SDAPE. AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO – DREA Y DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA - UGEL HUAMANGA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", PREDIO DE 5499.80 M2 UBICADO EN EL LTE., 03 MZA., U1 DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL ÑAHUIMPUQUIO, SECTOR V – BARRIO MIRAFLORES, (PARTIDA N° P11025203), por un plazo de cuatro años. PRETENSIÓN DE LA DREA Y LA UGEL HUAMANGA, bajo la consulta a la SBN: PETICIÓN: APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA DREA Y LA UGEL HUAMANGA, documento indispensable como requisito de la SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, para que determine la AMPLIACIÓN DE LA AFECTACIÓN EN USO A PLAZO INDETERMINADO, del predio antes señalado, de conformidad al Art. 97 del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Está



pidiendo la construcción o el terreno. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Dictamen sobre "autorizar al Gobernador Regional solicitar a la Superintendencia de Bienes Estatales la Transferencia de dominio del estado a favor del Gobierno Regional de Ayacucho **DIRECTOR DE EDUCACIÓN.-** El objetivo es el "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho – DREA y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga - UGEL Huamanga, distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por un plazo de cuatro años. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que el Presidente de la Comisión de cuenta del Dictamen. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Conforme se desprende de las Opiniones Técnicas emitidos por la Dirección Regional de Educación y el Informe Técnico de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, al amparo de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, concordante con lo dispuesto por el Art. 3, 13 y 18 de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 005-2013/SBN; Procedimientos para la Aprobación de la Transferencia Interestatal de Predios del Estado; y el análisis de los señores miembros de la Comisiones de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional OPINA por la procedencia de APROBACION de "Autorizar al Gobernador Regional solicitar a la Superintendencia de Bienes Estatales la Transferencia de Dominio del Estado a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, a título gratuito del Predio Ñahuinpuquio, Sector V de la Mz. U1, Lote 03 para la Construcción de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga en un área de 5 499.80 m2 ubicada en el barrio Miraflores del distrito de San Juan Bautista provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Petición solicitado por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. Tenemos también el certificado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Aquí dice PETICIÓN: APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA DREA Y LA UGEL HUAMANGA, no estamos aprobando la construcción sino estamos aprobando para autorizar para ampliar, hay una equivocación en la diapositiva. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En el punto 8 está claro, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta el Pedido de tratamiento del Dictamen sobre "Autorizar al Gobernador Regional solicitar a la Superintendencia de Bienes Estatales la Transferencia de Dominio del Estado a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, a título gratuito del Predio Ñahuinpuquio, Sector V de la Mz. U1, Lote 03 para la Construcción de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se tiene el informe legal 515-2016 y el informe técnico de la Gerencia de Planeamiento el informe N° 22 -2016. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros que aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. -----se ha aprobado vamos a desearles éxitos en la labor que va a desarrollar la UGEL, la DREA y el Gobernador Regional. -----

MEDIANTE OFICIO N° 021-2017-GRA/CR-DPH, LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL DAISY PARIONA HUAMANI PRESENTA PEDIDO PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- En la Sesión anterior se quedó que tenían que estar aquí el Gerente General, el Gobernador y la funcionaria para la absolución del pliego interpelatorio y nosotros como Consejo Regional si tomamos acuerdos tenemos que cumplirlos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es necesario tomar en cuenta si se ha



pedido una reconsideración y se tiene que analizar más, porque no todos conocemos todo, por lo tanto es necesario hacer las consultas del caso a los profesionales de Derecho para desarrollar este proceso, el proceso continúa. El documento que han presentado los Consejeros en la votación ha quedado igual y por ello y por cuestión de tiempo es que en esta oportunidad no se ha considerado en la agenda de esta sesión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Mi persona también ha solicitado que se explique cuál ha sido el motivo por que no se ha sido citada para esta fecha porque teníamos un acuerdo antes de que envíen los documentos los Consejeros. Aquí se ha aprobado a través de los votos para que la señora nuevamente sea citada y no se ha cumplido los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los documentos que llegan al Consejo se le da el análisis correspondiente y por lo producido en esta sesión decirles que el proceso de interpelación continúa, no ha habido motivaciones mayores para que no esté considerado en esta Sesión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Los Consejeros tenemos nuestras normas, que primero admitimos un proceso de interpelación por unanimidad y luego nos reunimos y empezamos a analizar nuestras normas, de parte de su presidencia y a la Secretaria Técnica, hay que tener mucho cuidado en todo esto. No puede ser porque llega un documento de duda y que no tengamos como consecuencia como Consejeros Regionales digamos no y se resuelva para la siguiente, es importante que a la hora de tomar decisiones leamos nuestro Reglamento. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los recurrentes al presentar el documento de reconsideración y analizar al respecto, no vamos a permitir ciertas alusiones de hablar de consecuencias, hagamos una retrospectiva y partamos de los antecedentes, acá vamos a afirmar que quienes pretendieron impulsar esa interpelación fallida en el fondo han buscado una situación de que la funcionaria venga aquí porque se sabía que los procedimientos formales no tenían la consistencia. Hagamos una reflexión y tratemos de recordar que cosa hemos pretendido hacer de esto. En algún momento se le manifestó a usted en que se estaba convirtiendo esta situación de esta supuesta interpelación. Si hubo una voluntad política para poder ejercer un control político a través de la admisión de interpelación y por situaciones que esto se halla tergiversado que se asuman las responsabilidades. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Nadie está en contra del documento que han presentado están en su derecho, ese documento no tenía nada que ver con la interpelación porque desde la presentación está mal, porque la reconsideración piden al Acuerdo N° 025, cuando ya estaba aprobado con otro acuerdo que debía haber salido en su momento a una segunda citación. Qué documento inclusive acá se tenía que someter a reconsideración, si no lo hemos dicho derrepente porque no hemos tenido opción a tocar ese tema, para él todo en Ayacucho está mal, osea hay que sentarnos y no decir nada. Pero lo que él dice lo que él hace si está correcto. Si hay cosas que responsabilizar a los consejeros hay que decirlos con nombres. Quien ha dicho que no venga la administradora, nosotros hemos sido los primeros en decir que esto tiene que terminar y si la señora no venía se tenía que proceder con la votación como correspondía eso hemos hecho con el Director Regional de Educación en su momento que era un funcionario de nivel 06 y la funcionaria es de nivel 05 y si hemos podido censurar a un funcionario f6 porque no puedo censurar a una funcionaria f5, está en una isla, al margen del aparato estatal de la Región Ayacucho. Muchos dijeron que *había* conversado con la Administradora, la única vez que conversé con la Administradora fue el tema de la reestructuración y con el Gerente, la señora no me puede decir que el Señor Pillaca ha venido a pedirme esto, esto, no me puede decir. Las cosas tienen que canalizarse desde su Presidencia también para no generar especulaciones. El Director de Educación de entonces también nos ha denunciado por abuso de autoridad y en qué ha quedado, ha quedado archivado. Si hay que correr riesgos para hacer el control político tenemos que correr riesgos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El proceso continúa y se está analizando como corresponde. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Hace alucinaciones el Consejero Pillaca cuando dice Alix Aponte en todo momento de que el actuar de otros es malo, cuando y donde y que lo que diga o haga Aponte es bueno, totalmente falso, creo que tenemos que tener el criterio y la propiedad de establecer nuestra posición. Debo rechazar absolutamente, quizá he alzado la voz, una marcada característica de la voz que tenemos pero jamás para pretender direccionar, condicionar o llevar a algo, eso no. En algún momento hemos criticado porque se ha mal utilizado aprovechando la situación que no



quiero repetir para poder condicionar y llevar a ciertos intereses. No he señalado eso en ningún momento, jamás. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La Consejera Daisy mucho alude al Reglamento del Consejo Regional, le invito a la Consejera que lea el artículo 2 inciso 20 de la carta magna, en donde todos los ciudadanos tenemos derecho, para peticionar una reconsideración, con la Ley N° 27444, que nosotros podemos presentar una reconsideración. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El pedido de la Consejera Daysi es porque no estuvo programado la segunda citación a la Administradora y el Presidente del Consejo Regional ya aclaró porque hay un pedido de reconsideración. Ya se ha aprobado por unanimidad y esto tiene que tener su fin. La administradora tiene que venir a responder tantas irregularidades que se han manifestado para aclarar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Nunca había sido alucinado algún día lo haré, cuando él dice que nosotros hemos armado, hemos maquinado, como nos está tratando usted se da cuenta el trato que nos está dando a ese grupo de Consejeros que han presentado la interpelación, o es que no se está sabiendo expresar en todo caso. Hay que tener mucho cuidado, osea nos está diciendo que nosotros hemos armado todo esto, después hemos ido a arreglar con ella para que este proceso se caiga eso es lo que está diciendo y eso que significa señor Presidente, las actitudes más que las palabras dicen mucho de la persona, ese es mi cuestionamiento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Este espacio de reflexión sea para pensar que la confianza depositada en el Consejo Regional sea lo que nos una a todos. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Nosotros tenemos el pleno derecho de pedir la reconsideración. Manifestamos en su inicio cuando se oponían ojalá que venga algo ocurre acá, si estaba establecido que se le cite que tiene que ver el documento que hemos presentado para que se le cite a la funcionaria. Los que hemos presentando esa reconsideración también vamos a presentar el documento para que la funcionaria venga a responder acá tantas interrogantes. Si se quería limpiar esta situación de imagen simplemente partía desde el Gobernador. Enantes en el informe general que lo manifiesta la comisión que ha investigado que manifiesta de que el Gobernador sabía de esos documentos, presentamos nosotros una carta notarial, por eso tiene que venir a responder esa funcionaria de una u otra manera pero no creo que el proceso de interpelación haya parado por el documento que nosotros hemos presentado. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Debe quedar bien claro que los consejeros que hemos hecho uso de la palabra en ningún momento estamos en contra de la reconsideración. Lo que han pedido los colegas es porque no se ha considerado en la agenda. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Queda esclarecido porque la Presidencia no ha visto por conveniente poner en la agenda este punto. -----

MEDIANTE OFICIO N° 485-2017-GRA/GG-GRDS, EL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL REMITE AL CONSEJO REGIONAL EL ESTADO ACTUAL DE LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN LA REGIÓN AYACUCHO. PETICIÓN SOLICITADA POR EL CONSEJERO REGIONAL RUBÉN LOAYZA MENDOZA.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- SITUACIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO

¿Qué es la desnutrición infantil?.- La desnutrición infantil es el resultado de la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas. **DESNUTRICIÓN CRÓNICA.-** La DC es el estado en el cual una niña o niño presenta retardo en su crecimiento de talla para la edad, afectando el desarrollo de su capacidad física, intelectual, emocional y social. **¿Qué es la anemia?**

1. La anemia es una enfermedad que se presenta cuando la hemoglobina en la sangre ha disminuido por debajo de un límite debido a:

- Deficiencia de hierro en el organismo.
- Infecciones y enfermedades inflamatorias y otras causas.

2. La población más vulnerable a la deficiencia de hierro es:

Gestantes – Niños Menores de 2 años – Mujeres entre la menarquia y la menopausia

N° Causas de anemia por deficiencia de hierro

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin)

(Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom)



1	Alimentación con bajo contenido y/o baja disponibilidad de hierro.
2	Ingesta de leche de vaca en menores de 1 año.
3	Disminución de la absorción de hierro por procesos inflamatorios intestinales.
4	No se cubren los requerimientos en etapa de crecimiento acelerado (menor de 2 años y adolescentes)
5	Pérdida de sangre (menstruación, enteroparasitosis, gastritis entre otros)
6	Malaria e infecciones crónicas.
7	Prematuridad y bajo peso al nacer por reservas bajas.
8	Corte inmediato del cordón umbilical al disminuir la transferencia de hierro durante el parto.

El contexto actual.- Limitado abordaje de determinantes sociales (Ej. Agua y Saneamiento, Seguridad alimentaria, Violencia Familiar, otros). Intervenciones intergubernamentales e intersectoriales desarticuladas (Ej. Para seguimiento nominal del consumo de Micronutrientes)

Débil orientación de la inversión en desarrollo humano y social de los diferentes niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local). Escasa implementación de políticas públicas por los diferentes niveles de gobierno para enfrentar la problemática de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil. Débil organización y empoderamiento de las autoridades regionales, comunales, locales y líderes. **Acciones desarrolladas desde la Gerencia Regional de Desarrollo Social.-** Gestionar la implementación de políticas públicas a favor de la reducción de la Anemia y DCI. Declarar como prioridad regional la Implementación de la GESTIÓN TERRITORIAL como Estrategia de articulación Intergubernamental e intersectorial para el abordaje de las determinantes sociales (Propuesta de Ordenanza Regional). Fortalecimiento de la Gestión Social de los Gobiernos locales a través del Proyecto de la Meta 001, para la reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica en la Región. Elaboración y cumplimiento del Plan Articulado Regional para la lucha contra la Anemia y DCI, en el marco de la implementación de Estrategia INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO. Definición de Metas para disminuir la Anemia del 52.8% al 19% al 2021 y la DCI del 18.9% al 6.4% al 2021, con el compromiso del Gobierno Regional, Direcciones Sectoriales, MIDIS, Autoridades locales, actores sociales, sociedad civil y otros a nivel Regional. Firma de Acuerdos de Gestión Territorial en el Gobierno Regional, MIDIS, Direcciones sectoriales y 50 gobiernos locales para el desarrollo de acciones articuladas. Seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores firmados en los acuerdos de gestión territorial. Compromiso Gobierno Local. Intervenciones para concurrencia en el control y prevención de la anemia. Revisar el Presupuesto del Gobierno Local para incluir productos del Programa Articulado Nutricional y Materno Neonatal pertinentes para buena nutrición sin anemia. Fortalecer el Padrón Nominal de 100% de Niños.

Facilitar Sesión Demostrativas de Preparación de Alimentos y Concursos. Mapeo de aliados (as) estratégicos en cada sector, Barrio (Comedores Populares, Club de Madres, otras organizaciones sociales existentes). Convocar a las Instituciones Educativas para capacitar a promotores educativos y docentes. Movilizar a Padres de familia y Docentes en uso de suplementos y micronutrientes (menor de 3 años, adolescentes mujeres) y desparasitación (3 a 17 años). Promover acceso y/o disponibilidad de alimentos ricos en hierro (productos fortificados con hierro, ferias, mercados, otros). Planes y/o proyectos agropecuarios, piscicultura, crianzas y huertos familiares para alimentos ricos en hierro. Difundir alimentos



locales nutritivos y formas de preparación (personal salud, actores intersectoriales, otros). Movilizar participación activa de beneficiarias de Comité Programa Vaso de Leche. Facilidades en desplazamiento, seguridad y acompañamiento al equipo de salud en Visita Domiciliaria para seguimiento de menores de 1 año. (U). **QUÉ ESTA PENDIENTE?**

MAYO 2017 .- EL LANZAMIENTO DE LA ESTRATEGIA INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO Y DECLARAR PRIORIDAD REGIONAL LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN AYACUCHO. DECLARAR POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL LA GESTIÓN TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL E INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DE LAS DETERMINANTES SOCIALES, Y MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN. CONFORMACIÓN DEL CONCEJO REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO", COMO INSTANCIA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL E INTERSECTORIAL. RENOVAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNOS LOCALES Y TODOS LOS ACTORES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, ANEMIA Y DCI. -----**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA**.-

Lo cierto es que la anemia se ha incrementado, con esto estamos condenando a los niños a que sean pobres porque no esto no se va a poder revertir, trabaje en la Estrategia Crecer del Gobierno Nacional donde se pudo articular todas las instancias tanto el Gobierno Regional, Local, Distrital y los actores sociales y se podía atacar este flagelo que es la desnutrición crónica infantil y la anemia. Cuando se transfiere a los Gobiernos Regionales esto se pierde porque los Gobiernos reciben sin presupuesto y con poco presupuesto poco o nada se ha hecho para combatir este flagelo. Más allá de enfocar desde su magnitud como Gerente de Desarrollo Social estamos enfocados en cuatro proyectitos que desde antes estamos trabajando y no estamos viendo de una articulación, desde Salud, Agricultura y sumar esfuerzos conjuntos, eso es porque no se hace el trabajo y ese es el resultado. Y seguimos sosteniendo de que no hay resultados y hay incremento de anemia ahí está el Vicegobernador, esto no es parte de la corrupción, porque esto es peor que la corrupción porque está contra la vida humana. Los que son responsables de manejar este sector importante sigan manejando y este flagelo siga incrementado. **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**.- Nos está tocando asumir y recuperar la confianza de los Gobiernos Locales, compromiso asumido como gestión y esperemos que se sumen los Gobiernos Locales. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES**.- Hay desconocimiento de las autoridades locales, no toman el interés para abordar estos temas. Desde el 2015 recién se tienen estos programas y proyectos en nuestras provincias, con mucha dificultad porque en el año 2015 no hubo un avance satisfactorio con los proyectos en la Provincia de Páucar del Sara Sara y ahora observamos cómo se ha elevado el índice de anemia y la desnutrición crónica, se deben articular otras dependencias con Desarrollo Social, como salud, vivienda y otros para disminuir los índices que estamos observando. El compromiso de las autoridades y las madres de estos niños y padres tomen interés. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO**.- El año pasado derogaron la Estrategia Crecer Wari, gracias a eso se tuvo un proyecto que hasta ahora ya pasó la fecha de vencimiento de este proyecto y ahora lo que pretendemos hacer Incluir Para Crecer, cual es como Gerencia de Desarrollo Social su participación con la Sub Gerencia Técnica para la selección de los funcionarios de las Unidades Ejecutoras, actualmente la DIRESA está en un paro, los Directores de las Unidades Ejecutoras serán personas idóneas que conocen la parte social, es lamentable, en una Micro Red que no exista los materiales de escritorio vamos a exigir las normas, vamos a exigir las Ordenanza Regionales, cuando el presupuesto se queda en mayor porcentaje en la Unidad Ejecutora del sector Salud, quisiera invocar que den esa facultad como refiere también de la DIRESA que haya una reestructuración de la DIRESA porque caso contrario no vamos a poder disminuir esta desnutrición crónica infantil, **CR. DAISY PARIONA HUAMANI**.- La pregunta es también cuanto nosotros cumplimos con nuestras funciones, es ahí que nosotros tenemos una debilidad y es importante que retomemos este trabajo en las provincias y plasmar en la reestructuración del Gobierno Regional. Porque echamos la culpa a la Gerencia de Desarrollo Social del tema de la anemia y desnutrición y eso viene de muchísimos años atrás. Esta Gerencia es autónoma, Salud y Educación es autónoma, cada uno tiene su ROF y CAP y quienes administran y ocupan son ellos mismos y no administra desde la Gerencia de Desarrollo Social, el trabajo nuestro como Consejero



Regional es el tema de reestructuración del GRA para cada uno de los sectores articulen los trabajos y cumplan sus funciones. Que tengan autonomía y tomen las decisiones en cuenta a su equipo de trabajo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Desde la Comisión que trabaja la reestructuración se convoque a LA gerencia de Desarrollo Social y Agricultura que repente no está socializado adecuadamente el trabajo de la nueva estructura del Gobierno Regional. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Viendo la importancia de la articulación pero eso no puede justificar este trabajo. La responsabilidad social de los funcionarios es cumplir con las tareas encomendadas, pero acá no se nota eso, desde el 2014 hay un crecimiento hasta 52% cuando hemos venido descendiendo. Es una instancia que está encima de Salud, Educación que es la Gerencia de Desarrollo Social y no pueden ser autónomos, le falta es decisión y liderazgo, viendo esta situación como no voy a convocar al Director de Agricultura, de la DREA y empezar a trabajar este tema. En Tambillo gracias a la voluntad política se desarrolló pilotos modelos, como sensibilizamos a los actores para que tomen conciencia. Ese proyecto huayacondo sostiene como un modelos saludable, existe personas que no conocen el tema y están ahí, están vagando y eso lo sostiene del ejecutivo desde el Gobernador. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Este tema lo venimos observando desde la toma de cargo del Gerente de Desarrollo Social y uno de sus compromisos al asumir esa el de revertir y de trabajar. Hay un proyecto que tiene como objetivo articular a los Gobiernos Locales en Ayacucho y año y tras año se da un presupuesto de un millón de soles, presido la Comisión de Desarrollo Social el año 2015 y este año y hacer la comparación el año 2015 y el año 2016 podemos decir que no están trabajando los profesionales adecuados en estos proyectos, no se contrata a la persona adecuada y con el perfil profesional, en Fajardo en la Meta 01 el año 2016 ha venido trabajando una persona que no cumple con el perfil técnico y no se va a disminuir esos índices alarmantes. Que contraten a profesionales idóneos, usted ya tiene un año de gestión para conocer estos temas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Con los documentos alcanzados la comisión hará el seguimiento respectivo. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** No estamos para echar la culpa de quien hizo y quien no hizo, a nivel del País no estamos invirtiendo en esos dos aspectos, si no hay presupuesto para combatir estos flagelos hablaremos y echaremos la culpa y no estamos en eso, es momento de las autoridades y quienes manejan presupuesto tienen que pensar en la calidad humana, falta sensibilizar a las autoridades que inviertan en estos aspectos, en los 111 distritos cuanto se invierte en desnutrición y con ese Proyecto pequeño que tenemos en el Gobierno Regional cree que vamos a poder erradicar, no lo creo. Que hace el Alcalde de Leoncio Parado creo que trabaja en un camal y lleva interdiario sal de res y se está bajando la desnutrición en ese distrito. Se tiene que sensibilizar y se tiene recursos para como coadyuvar a erradicar estos flagelos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es un problema de sistema, debe haber un trabajo articulado, el Gobierno Nacional, regional y local no está invirtiendo en proyecto productivos. Tiene que haber comida y seguridad alimentaria. Que haya una Ordenanza Regional que oriente el tema de la desnutrición enfocando donde está la desnutrición y en qué Provincia. **VICEGOBERNADOR REGIONAL PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Cual es el enfoque que el Estado en su conjunto le da solución al problema, el sector salud está trabajando el problema o como Estado se está viendo los paliativos, el problema no es tanto si se desarrolla el programa o no se desarrolla el programa, en los lugares donde hay mayor producción de carne, de leche hay desnutrición y hay anemia. El sector salud genera una campaña de complementación alimentaria y disminuye el porcentaje de niños con anemia y cuando se hace un trabajo de alimentación en instituciones educativas, la desnutrición comienza a bajar. Otro factor a analizar es como están las UGELES internamente, los Hospitales, colocas al mejor Gerente al mejor Director se lo traen abajo porque no responde a los intereses de la gente que ya tiene algunas situaciones. En Huamanguilla también hay una comunidad saludable porque los padres de familia también han comprendido que incorporando alimentos para los niños con contenido protéico, con bastante fierro se puede tener a los niños saludables. Los alcaldes que se coordinan más piensan en carreteras, pero si hay alcaldes como el de Fajardo que hay que felicitar porque el trabajo no solo es hacer el paliativo sino contrariamente. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Como Región si tenemos que involucrarnos en este tema, qué propuestas hemos llevado al Presupuesto Participativo, los



puestos de salud carecen de recursos para la parte preventiva promocional, sería importante que se haga un proyecto de envergadura en la parte social con propio presupuesto y especialistas. Se contrata profesionales con perfiles adecuados o más se implementa para centros de estimulación u otros trabajos y la calidad no va de acuerdo al expediente. Necesitamos el perfil de profesionales y no nos hacen llegar y necesitamos para evaluar y elevar al pleno. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En este tema no nos podemos descuidar y se tiene que mejorar la labor que se está desarrollando. **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.-** No solo tenemos modelos como Tambillo y Huamanguilla también hay en el Sur. Si como Gerencia de Desarrollo Social convocamos al Director de Salud y Agricultura si lo hacemos y permanentemente, no solo para ver el tema de la anemia y desnutrición sino también de los indicadores y se evalúa. En la Meta N° 01 hay bastante implementación y se viene trabajando con los Gobiernos Locales. Para que sean sostenibles las intervenciones, tenemos que generar cambios, podemos invertir millones de soles en acciones pero si no hay cambios de actitud en las madres en los padres, en la familia, cualquier proyecto de intervención sea en salud, educativo no va a generar resultados. Se tiene que insistir permanentemente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se agradece esta intervención. El informe se va a pasar a la Comisión de Desarrollo Humano. -----

TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS VERBALES FORMULADOS POR LO SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Pedidos de los Señores Consejeros Regionales
EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Se tiene los pedidos siguientes:

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Al Gerente de la Mancomunidad de los Andes ante el Pleno del Consejo Regional exponga de manera documentada de los resultados logrados por los presupuestos asignados del Gobierno Regional de Ayacucho. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se le remitirá la citación para la exposición.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- En la siguiente Sesión de Consejo solicitar información documentada del Director de Abastecimiento que exponga y presente sobre el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Documentadamente y además que acudan. -----

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Para que explique el Gobernador encargado sobre el paro de 48 horas del sector salud. El otro la explicación sobre la baja ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Ayacucho. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha pedido permiso el Gobernado, se hará en forma documentada. -----

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Solicito al Consejo Regional la autorización del proceso de fiscalización a la Red de Salud Centro. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se le dará las facilidades del caso. -----

CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.- También pido la segunda fiscalización a la Trocha carrozable Huaychao- Ccano. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pasará a la Comisión de Infraestructura. -----

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- A través de su Presidencia y la Gobernación se envíe un documento al General de la Policía Nacional para el Control Policial en las rutas de Cangallo hacia Lucanas por los asaltos que ocurren en estos sectores. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es sobre la inseguridad de las carreteras y sabemos que a las 10 de la noche que usted viajaba ocurrió un asalto y en ese asalto falleció un trabajador de pensión 65 y la Policía de Carreteras dependen de Lima. En un viaje a Huanca Sancos había control de la Policía en Pomababamba y haremos el documento correspondiente. ----

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Solicitar por su intermedio a la Sub Gerencia de Defensa Civil que pueda realizar el monitoreo en los pueblos Alto andinos y pueda llegar los apoyos correspondientes por el friaje sobre todo en la Provincia de Páucar del Sara Sara.



VICEGOBERNADOR REGIONAL PROF. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Se ha dado disposiciones a la Sub Gerencia de Defensa Civil para un trabajo efectivo y hoy se ha tenido la reunión de la plataforma de Defensa Civil y no ha habido presencia de alcaldes provinciales, para el 15 de junio se está quedando para otra reunión y van a ser convocados los alcaldes provinciales y distritales. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Ya estamos con el plazo para presentar el plan de contingencia para el friaje. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Igual se va a canalizar el pedido. -----

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Conformación de una Comisión Investigadora al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad informal COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho por haber excluido a tres asociaciones. En el acuerdo Regional N° 081 del 2014 –GRA/CR se identifica ocho asociaciones, en la REJ 170-2016, el ejecutivo reconoce 08 asociaciones, en el convenio Marco que hace con COFOPRI lo sacan tres asociaciones y luego lo incrementan dos asociaciones nuevas y amerita una investigación. **VICEGOBERNADOR REGIONAL PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** En el Convenio Marco no aparecen tres asociaciones y esto se ha derogado por los responsables de COFOPRI, quienes han afirmado que el estudio que se va a desarrollar con el presupuesto que se le está asignado COFOPRI va a hacer un trabajo inicial de diagnóstico, para determinar cuál era la situación en la que se encuentra todas y ahí van a incorporar a todas las asociaciones, no se descarta ninguna, inclusive estuvieron los interesados, consejero Salcedo a la cabeza, e increparon a los responsables ,porque tuvieron que involucrar a otras. COFOPRI y el Estado no excluye a nadie incorpora a todos. El estudio de diagnóstico se va a hacer de todo las propiedades que tiene el Gobierno Regional. Se va a determinar quiénes van a ser beneficiarios y quiénes no. Esto no exime que se forme una comisión para la investigación del caso. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** COFOPRI incorpora pero acá está excluyendo a tres e incorpora a dos y que se forme la comisión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** propuestas Consejeros.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Al Consejero Escriba. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Al Consejero Alix Aponte. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vale proponerse voluntariamente. Esta completa la Comisión. -----

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Propongo la conformación de una Comisión Investigadora para la Oficina de Administración por presuntos hecho irregulares en el cumplimiento de sus funciones. Hemos presentado para que se forme la comisión especial y viendo ya el Consejero Víctor Hugo ha hecho la investigación estaría por demás y hay que reiterar que venga la administradora. -----

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Que su instancia oficie a la Oficina de Estudios relacionada a las acciones adoptadas sobre los perfiles y expedientes mal elaborados, cuales son las medidas que ha tomado como sector. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a hacer llegar el documento correspondiente y sobre todas las provincias.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Oficie a la DREA sobre la última contratación de profesionales para el Instituto Tecnológico de Vilcas Huamán. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** De la misma forma

CR. DAISY PARIONA HUAMANI Encargar al Procurador Público Regional tome las acciones para solucionar los problemas que se vienen ocasionando en el sector salud por el paro de 48 horas, asimismo del cambio del Director del PRIDER. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** De la misma forma se va a oficiar. -----

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Convocar a la Sub Gerencia de Defensa Civil para que informe sobre el seguimiento a la asignación de presupuesto a los gobiernos locales por el tema de emergencia. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se convocará.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Pido postergar la Sesión Descentralizada programada para el día 16 de mayo por razones que no se tiene documentos en poder aprobar la nueva



reestructuración del Gobierno Regional. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Exhortar la seriedad correspondiente, en esa sesión se ha determinado realizar la Sesión Descentralizada por los 50 años de la Reserva Natural de Pampas Galeras y para ver el tema de la reestructuración y exhortar al ejecutivo quienes son los responsables y hace un mes se ha aprobado y postergar con fecha. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido un compromiso en el Marco de las Bodas de Oro de la Reserva Nacional Pampa Galeras pero la agenda a tratar no está en manos del Consejo y la Comisión y por eso perjudicada el trabajo a desarrollar. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** importante esta reunión pero no tenemos la agenda, simplemente ir con una Ordenanza no justificaría, el 24 de junio se realiza el Chacco y para esa fecha se puede alcanzar con esta agenda la sesión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los que aprueban la postergación: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- ----- **Abstenciones:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La próxima fecha.----- **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es un malestar y usted se comuniqué inmediatamente, habiendo programado la Sesión Descentraliza en Lucanas, se está viendo la posibilidad de la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y concuerda con esta actividad que es el 24 de junio que es el Chacco Nacional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenemos un mes para exigir y cumplir con el compromiso con la Provincia de Lucanas. En la próxima sesión aprobamos y queda el pedido de que la fecha coincida con el Chaccu Nacional como manifiesta el Consejero Aníbal Poma.-----

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Convocar al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que informe sobre la liquidación de proyectos en el Programa Regional 2018 -2021. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se enviará el documento a la Gerencia de Planeamiento.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Hasta donde se ha implementado la Ordenanza emitido para el pago del Régimen de Construcción Civil a los trabajadores de Construcción Civil. Al Director de Estudios si los proyectos últimos ya se vienen considerando bajo este Régimen. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se enviará el documento para el cumplimiento en el Régimen de Construcción Civil, igual a la Dirección de Estudios. -----

CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.- Solicitar a la Comisión de Infraestructura para que haga el trabajo de fiscalización a la obra de CURIPAMPA. -----

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Pedir la conformación de una Comisión de Investigación para abordar el tema de la infraestructura del Colegio San Francisco de Asís. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** la atención correspondiente. -----

CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- A la Oficina de PRIDER informe sobre el presupuesto que se tenía el año 2016, los gastos que se han ejecutado en la Represa Luis Carranza. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** igualmente. -----

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- También hago el pedido de que se fiscalice la obra Posasampa- Pomabamba. -----

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- A la Comisión correspondiente para que intervenga la Agencia Agraria en la Provincia de Sucre. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Consejero presentará en forma documentada. -----
Siendo las 07:50 de la noche del día jueves 11 de mayo de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----





NILTON SALCEDO QUISPE
Presidente del Consejo Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Gobernador Regional (e)

MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Vicegobernador Regional (e)

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional

SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Consejero regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

GREVER HUARNER ARCE AMAO
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica